



**PARA SÁDICOS, DEPRAVADOS Y ENFERMOS SEXUALES:
NARRATIVA DE DELITOS SEXUALES SEGÚN EL PERIÓDICO EL
UNIVERSAL DE CARTAGENA DE INDIAS (1970- 1979).**

DEBIR D'HEJAL VALDELAMAR MARTELO

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE
HISTORIADORA**

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
PROGRAMA DE HISTORIA
FEBRERO DE 2013**





**PARA SÁDICOS, DEPRAVADOS Y ENFERMOS SEXUALES:
NARRATIVA DE DELITOS SEXUALES SEGÚN EL PERIÓDICO EL
UNIVERSALDE CARTAGENA DE INDIAS (1970- 1979).**

DEBIR D'HEJAL VALDELAMAR MARTELO

**ASESORA
GLORIA BONILLA VELEZ
Historiadora
PhD
Estudios de género**

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

PROGRAMA DE HISTORIA



TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| AGRADECIMIENTOS..... | 6 |
| INTRODUCCIÓN..... | 8 |
| | |
| 1. LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y EL DELITO SEXUAL..... | 20 |
| 1.1. Delito sexual, violencia sexual o violencia de género..... | 21 |
| 1.2.El delito sexual, la penalización de la violencia..... | 29 |
| 1.3. Los setenta: transformaciones políticas..... | 33 |
| | |
| 2. NARRATIVA DE DELITOS SEXUALES EN EL PERIÓDICO EL UNIVERSAL..... | 37 |
| 2.1.La cultura del miedo en las páginas de <i>El Universal</i> | 41 |
| 2.1.1. Primer subperíodo: Presentación y construcción del delincuente sexual y caracterización del delito sexual..... | 43 |
| 2.1.2. Segundo subperíodo: espectacularización del delito sexual..... | 49 |
| 2.1.3. Tercer subperíodo: Peligrosidad del criminal y auge del temor ciudadano..... | 58 |
| 2.2. Tipología del delincuente sexual..... | 63 |
| 2.2.1. El criminal anormal y desconocido..... | 64 |
| 2.2.2. El criminal peligroso..... | 66 |
| 2.2.3. El criminal patológico..... | 67 |
| 2.2.4. El criminal conocido por la víctima..... | 68 |
| | |
| 3. CONSIDERACIONES FINALES..... | 70 |

| | |
|-----------------------------|-----------|
| 4. BIBLIOGRAFÍA..... | 72 |
|-----------------------------|-----------|

5. INDICE DE CUADROS Y FOTOGRAFÍAS.

| | |
|---------------|----|
| Cuadro 1..... | 38 |
|---------------|----|

| | |
|---------------|----|
| Cuadro 2..... | 40 |
|---------------|----|

| | |
|-------------------|----|
| Fotografía 1..... | 54 |
|-------------------|----|

| | |
|-------------------|----|
| Fotografía 2..... | 57 |
|-------------------|----|

| | |
|-------------------|----|
| Fotografía 3..... | 62 |
|-------------------|----|

*A todas las mujeres de mi familia,
por todas sus sonrisas y por todas sus fuerzas.*

AGRADECIMIENTOS

Agradezco con el corazón a todas las personas que en distintos momentos regaron mi espíritu con palabras y que desde distintos flancos de la vida académica y afectuosa impulsaron este trabajo investigativo.

Primero, gracias a la Universidad de Cartagena y al programa de Historia por los conocimientos otorgados, por el crecimiento académico y por fomentar espacios para la producción humanística. En especial a los profesores que con críticas, dudas, aportes y apoyo me ayudaron a la formulación del proyecto, al profesor Wilson Márquez quien me acompañó en los primeros pasos y recomendó lecturas teóricas bases para fundamentar este trabajo, y cariñosamente a la profesora Gloria Bonilla en cuyos seminarios de género, familia e investigación epistemológica nacieron muchas expectativas de vida e interrogantes que en gran medida hacen esta investigación posible, y quien guió los últimos pasos feministas a la concreción de este tema.

En segundo lugar, al Centro de Estudio e Investigaciones del Caribe (CEILIKA) y todos sus aportes desde el semillero de investigación GELRCAR en donde he aprendido y crecido como persona desde la academia, y gracias a las discusiones, preguntas y aportes de sus miembros salió este proyecto adelante. A los profesores Lázaro Valdelamar, Esteban Vega, Karen Rivera y Cielo Puello por guiar con tanto esmero, certeza y amor esta barca.

Tercero, a mis padres Isabel Martelo y Álvaro Valdelamar, y a mis tres hermanos cuyo apoyo fue trascendental en el curso de todos los años de pregrado, quienes me acompañaron, amaron e impulsaron en esta travesía. También a la familia extensa del corazón, los bellos amigos y amorosas amigas, los ángeles clandestinos que

me cuidaron, levantaron y araron mi cabeza. Y por supuesto a Elsa Simon, Paprika Escallón y Pepa Romero por todo el acompañamiento en las fases de investigación, revisión de fuentes primarias, escritura, apoyo moral y amor que fueron imprescindibles en este trabajo.

Sin embargo debo dejar claro que todo lo contemplado en estas páginas es mi responsabilidad social y personal.

INTRODUCCIÓN

Desde hace poco más de medio siglo las ciencias sociales han dado un giro sobre el estudio de las subjetividades, el análisis de la sexualidad humana y su regulación, lo que se dice o no de ella, cómo se representa y cómo se imagina por medio de nuevas corrientes de investigación que han generado a nivel social espacios de vindicación de derechos y políticas afirmativas para las minorías sexuales y de género permitiendo sobre todo ampliar el margen de comprensión del otro y de inclusión social. Entre estas disciplinas podemos incluir los estudios de mujer y género, de las identidades sexuales, de control y regulación de la sexualidad, entre otros, que han permitido avances en la comprensión de las dimensiones políticas del sexo y generado la democratización de la sexualidad; lo que traduce en mayor acceso a dinámicas de libre desarrollo de las orientaciones sexuales y de género a las personas.

A causa de esta reciente incursión de las disciplinas de las ciencias humanas y sociales en este tipo de temáticas los vacíos historiográficos son muchos; de modo que escribir una historia sobre cómo se construyeron los delitos sexuales cometidos en Cartagena, el delincuente sexual y la mujer víctima de estos crímenes durante la década de los setentas según el periódico *El Universal* de Cartagena desde un enfoque de género, es aportar al entendimiento de las estructuras mentales que hoy edifican muchos de los estereotipos del ser hombre y mujer en esta ciudad y permite así mismo llenar uno de los silencios del cuerpo femenino cartagenero. Siendo este el porqué de las páginas con las que el lector o lectora se encontrará a continuación: un estudio histórico riguroso, motivado por la cada vez mayor tasa de casos de violencia sexual y de género en Colombia, pero sobre todo en la ciudad antes referida.

Cartagena sufre hoy día uno de los más altos índices de violencia sexual del país, día tras día son muchos los casos registrados por los medios de comunicación sobre delitos sexuales, además de las tasas de turismo sexual de toda índole que también siguen en incremento.

Según el Observatorio de Derechos Humanos y Desarrollo en un informe del 2012 para el 2011 el Instituto Nacional de Medicina Legal (INML) reportó:

544 informes periciales sexológicos en Cartagena, 166 casos más con respecto al año 2010 (378). Como en años anteriores las mujeres, adolescentes y niñas siguen siendo las principales víctimas con el 86% (470) alcanzándose la cifra más alta registrada en los últimos cinco años en el Distrito.

En la ciudad, los informes periciales del INML en materia de violencia sexual en relación a las mujeres se incrementaron significativamente en un 44% con respecto al año anterior 2010. Las cifras reportadas por el INML permiten inferir una ocurrencia de 39 mujeres víctimas de violencia y agresiones sexuales que acuden al mes a exámenes sexológicos por violencia sexual. A pesar de los avances legislativos y de las iniciativas de la Administración Local, los hechos demuestran que la violencia sexual sigue teniendo –como problema de discriminación contra las mujeres, adolescentes y niñas–, un alarmante impacto sobre sus vidas.

La violencia sexual, según los registros de INML, tiene su mayor impacto en la población femenina menor de edad. El 83% de los reconocimientos por posible delito sexual se realizaron en niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad (390). Y la más alta proporción de mujeres víctimas de posible agresión sexual están comprendidas en el grupo de edad entre los 10 a 14 años (39 por ciento).¹

El estudio continúa diciendo que los autores de este tipo de violencia fueron cometidos por: “Los familiares (33 por ciento), otros conocidos (40 por ciento), desconocidos (26 por ciento), pareja (1,3 por ciento), ex amantes (0.4 por ciento) y fuerzas militares (0,4 por ciento)”² y que alcanza su nivel más extremo en los homicidios de modo que entre el año 2007 y el 2011 un total de 83 mujeres fueron

¹Lluís Casanovas (coord), *Informe: Situación del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en Cartagena de Indias. 2011*, Bogotá, Observatorio de Derechos Sociales y Desarrollo (ODESDO), junio 2012, P.p. 20-21.

²Lluís Casanovas (coord), *Ibid.* P. 22.

asesinadas en la capital de Bolívar, siendo el año pasado -2011- el más violento, con 25 homicidios”³.

Informes periciales sexológicos en mujeres. Período 2007- 2011. Cartagena de Indias.

| Concepto | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|-----------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Total Ciudad | 458 | 394 | 448 | 378 | 544 |
| Delitos sexuales en mujeres | 386 | 332 | 369 | 324 | 470 |

Fuente: Lluís Casanovas (coord), Informe: Situación del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en Cartagena de Indias. 2011, Bogotá, Observatorio de Derechos Sociales y Desarrollo (ODESDO), junio 2012, P. 21.

La ciudad debe enfrentarse a esta fuerte problemática de violencia sexual y de género que atraviesa la vida cotidiana de todos sus habitantes, en especial de mujeres y niñas, y que se reproduce como uno de los modos más violentos de expresión del patriarcado histórico que padece el continente americano y que cobra cientos de víctimas anuales.

Esta realidad no concuerda con las legislaciones proclamadas a nivel nacional como la 1257 de 2008 que busca adoptar “normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado”⁴ aunque al igual que Colombia otros países se unan para proclamar leyes que protejan la integridad de las personas y que castiguen las distintas formas de agresión sexual a mujeres, parejas y menores de edad para regular el patriarcado. La organización

³83 mujeres han sido asesinadas en los últimos cinco años en Cartagena, Periódico *El Heraldo*, Barranquilla, 7 de julio de 2012, en: <http://www.elheraldo.co/region/83-mujeres-han-sido-asesinadas-en-los-ultimos-cinco-anos-en-cartagena-73872>, consultado el 04 de febrero de 2013.

⁴Lluís Casanovas (coord.), *Ibíd.* P 7.

Mundial de la Salud (OMS) elevó a problema de salud pública la violencia física, sexual y psicológica y empiezan a proclamarse leyes a nivel global como:

1. Ley general de acceso a una vida libre de violencia (México).
2. Ley prevenir, corregir y sancionar la violencia intrafamiliar (Colombia-2008).
3. Convención para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (ley 248 de 1995 y ley 1257 de 2008).

En el 2010 empezó a implementarse en la ciudad de Cartagena la Política Pública de Mujeres Para la equidad de Género pensada para los años 2008-2019 cuyo objetivo general es:

Garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres cartageneras, propiciando la adecuación de las instituciones y la transformación de las prácticas culturales que menoscaban sus derechos, a través de procesos y acciones articuladas con los entes públicos y privados del Distrito, con el propósito de lograr el mejoramiento integral de las condiciones de acceso al empleo e ingresos, la salud sexual y reproductiva.

Una vida libre de violencias y la participación política y representación de las mujeres⁵

Es por ello que este estudio sobre la representación de los delitos sexuales en Cartagena durante el período 1970-1979 en la prensa es trascendental para el desarrollo de nuevas políticas de interrelación humana en Cartagena, porque aborda una temática en boga internacionalmente explorando los cimientos históricos que justifican la cultura de agresiones sexuales y psicológicas de hombres a mujeres como método de control, castigo y opresión.

⁵Cartageneras en Pleno Goce de Nuestros Derechos. *Política Pública de Mujeres Para la equidad de Género en el Distrito de Cartagena 2008-2019*. P. 41.

Son pocos las investigaciones que aborden esta temática en el país, el foco de estudio es Antioquía, trabajos como los de Victoria Gómez⁶, Blanca Judith Melo⁷ y Victoria Pérez⁸ tienen como fuente principal los archivos judiciales para aseverar sus tesis y esbozan sobre las rutinas, formas y espacios de construcción e implicaciones de ser una buena esposa; y sobre cómo el discurso jurídico está permeado por convicciones morales y religiosas que para el caso antioqueño moldean tipos de mujer y de hombre y culpabilizan a las mujeres de los crímenes.

Para el caso cartagenero existen pequeños casos pioneros que estudian la prostitución y cómo se busca hacerla salubre, pero no atienden a profundidad la manera en que los delitos sexuales eran asimilados por la población, ni muchísimo menos cómo eran pensados por el poder que intentaba regularizarlos por medio del discurso jurídico (códigos penales) y mediático (prensa).

En lo que respecta a la producción historiográfica desde la construcción del Derecho penal especial encontramos textos que tratan la evolución y contextos de los distintos códigos penales expedidos en el país, contamos los títulos: *Delitos sexuales: derecho comparado, doctrina y jurisprudencia*⁹ y *Delitos Sexuales: conforme al título XI del código penal del 1980*¹⁰ de Barrera, que son de los más consultados generalmente por estudiantes de derecho y que al igual que el artículo *Derecho y Sexualidad ¿liberación o represión?*¹¹ analiza el ambiente político del país en el que se promulga

⁶ Victoria Gómez, “Orden y desorden discursivo en Antioquía”, Memorias del XV Congreso Nacional de Historia, Bogotá. Julio, 2010.

⁷ Blanca Judith Melo, *Primero muertas que deshonradas, Antioquía 1890-1936*, Medellín, Universidad Nacional. Sede Medellín, 1999.

⁸ Victoria Pérez Salazar, “Delitos sexuales: estudio prospectivo en Medellín, en: *Casos forenses*. Medellín, 1991. P.p. 74-91.

⁹ Humberto Barrera Domínguez, *Delitos sexuales: derecho comparado, doctrina y jurisprudencia*, Librería del profesional, Bogotá, 1995 (3ra edición).

⁵ Hernando Barrera Domínguez, *Delitos Sexuales: conforme al título XI del código penal del 1980*. Bogotá. 1987 (3ra edición).

¹¹ Julio González Zapata, “Derecho y Sexualidad ¿liberación o represión?”, en: *Estudios de derecho*, Medellín, Universidad de Antioquía. Sede Medellín, 2007.

cada uno de los códigos penales (1890, 1936, 1980, 2001) y el trato que en cada uno se le da a lo moral-religioso y judicial, en la medida en que se desprenden de ellos.

Según los autores, los cambios introducidos a cada uno de los códigos penales fue producto de transformaciones ideológicas a nivel político, de salud, religioso e ideológico. Parafraseando a González, el código penal de 1890, así como la constitución política de 1886, está respondiendo a la ideología conservadora del proyecto de la regeneración que buscaba acabar con los desórdenes civiles, la relajación de costumbres, la impunidad y el malestar en que había caído la sociedad según la percepción moral religiosa de los dirigentes del país¹².

Este código recoge la división entre penas corporales y no corporales, endurece las formas de castigo al restaurar la pena capital y al ampliar el tiempo de castigo de los distintos sistemas penitenciarios y contemplaba lo sexual en dos títulos:

- Delitos contra la moral pública (XVIII): de las palabras, acciones, escritos, pinturas y otras manufacturas obscenas; el abuso sexual de otras personas del mismo sexo, la alcahuetería, la corrupción de jóvenes, el incesto y el amancebamiento público.
- Delitos contra la persona: rapto, adulterio estupro alevoso, seducción.¹³

Ahora, el código penal de 1936, que tendremos como luz de fondo para la realización de esta investigación, responde a una serie de medidas liberales implementadas en el proyecto de la Revolución en Marcha durante el primer período presidencial (1934- 1938) de Alfonso López Pumarejo. Éste código siguiendo estas políticas dividió las sanciones en penas y medidas de seguridad, las primeras destinadas a ser aplicables a las personas normales y las segundas a los menores de edad, los enajenados o los que en el momento de cometer un delito padeciesen una anomalía

¹² Julio González Zapata, *Ibíd.*

¹³ Julio González Zapata, *Ibíd.*, P. 62.

psíquica o se hallaren en estado de enajenación crónica producida por el alcohol o cualquier otro tipo de sustancia. Las penas se dividieron en principales y accesorias. Aunque el fin de estos cambios era distanciarse del momento político anterior y de la iglesia aun así contempló el título de delitos contra la moral pública y agregó delitos en contra del honor sexual, como:

- Delitos contra la moral pública (VII): actos públicos que ofenden el pudor, elaboración y tráfico de escritos, dibujos e imágenes u objetos obscenos y la ejecución en lugares públicos de exhibiciones obscenas.
- Delitos contra la libertad y el honor sexual (XII): violencia carnal, abusos deshonestos (entre ellos entre hombres), corrupción de menores y el proxenetismo.
- Delitos contra la familia: raptos, incesto, bigamia, matrimonios ilegales.¹⁴

Cada cambio fallido que se introdujo a los códigos era la expresión fehaciente de lo difícil que resulta deconstruir imaginarios sociales, pues aunque los intelectuales del momento se esmeraron por desvincular Estado e Iglesia, delito y pecado, a fin de cuentas quedaban rezagos religiosos en los discursos penales y en la mentalidad de ellos aún más en la gente del común. Los cambios en los códigos implican la ejecución de estos actos, es decir era necesario personas que incurrieran en ellos para que fuesen sancionados en el nuevo código y también cómo todo periodo de transición ideológica pone de manifiesto la relación entre los sexos a través de la redefinición del vínculo social en su conjunto.

Es por ello que la presente investigación se sitúa cronológicamente en la década de los setenta del siglo XX, pues durante ésta se produjeron sucesivos cambios políticos a nivel general y de derechos humanos de la mujer en específico, propulsores del código penal de 1980, el cual modifica claramente los títulos de *Delitos contra el honor y*

¹⁴ Julio González Zapata, *Ibíd.*, P. 63.

contra la familia para referirse a *Delitos contra la libertad sexual*, es decir, lográndose la subjetivación del delito sexual. Nuestra intención es entonces, responder al siguiente interrogante: ¿Cómo se construyó el delito sexual, la imagen de delincuente sexual y de víctima desde el discurso mediático del diario *El Universal* desde el año 1970 hasta 1979 en Cartagena? Si tenemos en cuenta que la década de los setenta representó para América Latina una época de cambios y revoluciones del cuerpo y de las instituciones que deberían impulsar nuevos modelos de regulación y de libertad del sujeto. Esto lo haremos a través del análisis discursivo de la gran cantidad de casos sobre delitos sexuales, movimiento feminista e inserción laboral femenina, expuestas en el periódico.

Los setenta marcaron el agitar de un nuevo precedente político y significaron el precedente de muchos movimientos económicos, culturales y sociales, por parte del pensamiento renovador de la juventud y los líderes del momento quienes creían en la posibilidad de revolucionar la estructura social con el fin de modificar los discursos represivos, atacando los altos puestos del poder desde donde se construía y regulaba el corpus social y sus implicaciones económicas. Para ilustrar tenemos las influencias de la discusión del momento sobre la píldora anticonceptiva, la revolución parisina del '68, los movimientos antibélicos en Estados Unidos y el sentimiento general de años de cambio social entre los líderes ideológicos a lo largo del continente.

Fue además un decenio lleno de cambios significativos para las mujeres, quienes se abrieron campos laborales, burocráticos y políticos. En Colombia se erigieron los movimientos feministas que ganaron espacios públicos., como por ejemplo, se iguala jurídicamente a hombres y mujeres, se elimina la potestad marital masculina, se celebra por primera vez el año internacional de la mujer, se instituye el divorcio y se da la discusión sobre la maternidad como decisión de la madre.

El Universal funcionó como medio de conocimiento y expresión durante la década y el espacio para plasmar discursos, transmitir y forjar ideologías.

Hoy por hoy los casos de violencia sexual expuestos por la prensa nacional se toman buena parte de los titulares virtuales e impresos, al igual que en la década de estudio referida los articulistas indagan el pasado de la víctima, la relación con su agresor, la procedencia social de éste y las posibles causas que motivaron el hecho violento; además la atención mediática aumenta su cubrimiento si el delito sucede en el espacio doméstico e incluye a menores de edad como centro de la agresión. El esmero con el que los medios tratan estos casos evidencia en sí dos posibles circunstancias: La primera, es el morbo que la combinación de sexo y violencia suscita cada vez más a nuestra sociedad y, la segunda, la expansión al espacio de lo público de la sexualidad de mujeres y menores, quienes son los mayormente agredidos.

El fundamento metodológico para este trabajo investigativo será cualitativo, gracias a las influencias del giro lingüístico y las reconfiguraciones estructuralistas en la lingüística que renovaron los estudios en todas las ciencias sociales y humanas y el modo de acercarse al objeto de estudio gracias a la vuelta al sujeto. Teniendo a las noticias judiciales sobre delitos sexuales y columnas de opinión de *El Universal* como fuente principal de análisis para retratar los imaginarios discursivos de la época.

El Universal, para la década de los setenta era el diario liberal de la ciudad, a él llegaban las discusiones internacionales y locales sobre la situación política del país, en sus páginas es posible constatar el agitar social: Las revueltas estudiantiles de inicios de decenio, los movimientos y encuentros feministas mundiales y los grupos de renovación político, ocupaban buena parte de los titulares.

Nos acercamos al diario *El Universal* como fuente de análisis entendiendo su discurso como un acto social con repercusiones sociales¹⁵ que actúa como interlocutor entre el discurso judicial y el discurso social¹⁶. El poder mediático que el diario posee le otorga el derecho de crear categorías y estereotipos, indicando el nivel de peligrosidad del agresor según el delito cometido y estableciendo patrones de comportamiento de cada uno de ellos que remiten a un valor determinado e imprimen un sentido ideológico al contenido del mensaje. Los estereotipos creados por el discurso oficial en la prensa presupusieron unos valores, destinados a preservar la unidad grupal y, contribuir a identificar y aislar la alteridad generando tensiones e imaginarios entre los lectores¹⁷.

Así, por medio de las ideologías expuestas en el código penal de 1936 y de las noticias registradas en el diario *El Universal* de la época se produjeron representaciones subjetivas íntimamente ligadas a su contexto, convirtiéndose en un acto que influenciaba, transformaba y/o creaba mentalidades.

Los años setenta reconocidos como una época de producción de nuevos discursos nacionales e internacionales sobre el deber ser de la mujer que nos permitieron cotejar primero, qué tanto éstos lograron o no modificar el pensar de los articulistas del momento, si se filtraron o no en sus discursos; segundo muestra la prensa como un objeto analizable y rico, ya que nos expone distintas posturas políticas sobre temas vigentes. Lo que indica cuán plausible era recrear a través de ella nuevos sujetos, gracias a la transmisión implícita o no de los discursos del poder que intentan formar un sujeto específico.

¹⁵Teun Van Dijk, *El discurso como interacción social*, Gedisa, 2000.

¹⁶Judith Butler, *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*, Paidós, 2002.

¹⁷Natalia Fernández, *La violencia sexual y su representación en la prensa*, Antropos, Barcelona, 2003.

La prensa vehiculizó los discursos que buscaban crear un tipo de mujer, reflejaban un modelo, y sus transformaciones. Así por ejemplo, la introducción de la higiene y su divulgación mediática modificó las prácticas femeninas, se inició la venta de perfumes, píldoras, cremas antiarrugas y se imponen las modas europeas, fenómeno indicativo del deseo de imitación y traspolación de otros modos sociales. Comprobamos cómo *El Universal* funcionó como interlocutor entre el saber-poder que intentaba controlar el cuerpo y la sexualidad femenina de la década y sus lectores.

Entenderemos entonces el concepto de *Discursos*, como el conjunto de pensamientos estructurados que contienen un propósito argumentativo el cual legitima o no hechos aceptados moralmente como positivos, que hacían parte de estructuras y jerarquías complejas de interacción y prácticas sociales, reguladoras de la sociedad cartagenera de la época.

El discurso que produce representaciones subjetivas y que está íntimamente ligado a su contexto, se convierte en un acto en sí que influencia, transforma y/o crea mentalidades; por medio de las ideologías que se reproducen en el código penal de 1936 y por medio de las noticias. Teniendo en cuenta “sus implicaciones como discurso y estructura narrativa” aproximándonos al “proceso de producción noticial, la relación entre las restricciones sociales y los valores que subyacían a una noticia, las vinculaciones ideológicas y de poder”¹⁸.

Nuestro principal objetivo en esta investigación será analizar cómo se edificaron y reprodujeron por medio de la prensa discursos sobre el delincuente sexual, sexualidad y delito sexual en el contexto de liberación femenina de los setenta. Estudiamos si los cambios y discusiones sobre derechos femeninos, espacios laborales y revolución del

¹⁸ Natalia Fernández Díaz, *Ibíd.* P. 17.

cuerpo del momento, tienen influencias o no en la construcción de estos imaginarios. El segundo objetivo será rastrear qué tanto se discutían los casos de delitos sexuales acaecidos en la ciudad desde *El Universal* y, cómo lograban los discursos oficiales instaurar en la consciencia de sus miembros una representación específica sobre el tratamiento de los delitos sexuales y los agentes delictivos.

Vale aclarar que esta investigación se centra en el discurso mediático, porque la ciudad de Cartagena no cuenta con un archivo judicial que permita escuchar las voces directas de agentes y víctimas; sin embargo el registro de prensa de la época permite constatar el agitar social y los imaginarios sobre sexualidad de la década. También es menester decir que dado lo reciente de este estudio y siguiendo el derecho a la privacidad de los implicados, hemos cambiado los nombres de víctimas y victimarios en cada una de las noticias que citaremos.

Finalmente, este trabajo ha sido dividido en dos capítulos: *La violencia de género y el delito sexual y Narrativa de delitos sexuales en el periódico El Universal*. El primero sienta la perspectiva epistemológica desde la cual abordamos el trabajo, planteando la discusión sobre los límites y relaciones existentes entre violencia de género, delito sexual y la violencia sexual, y luego tratamos los setenta como una década de transformaciones políticas y discursivas. Y el segundo capítulo se centra en todo el análisis de fuentes primarias, primero trata de la construcción de los delitos sexuales en el transcurso de estos dos lustros que desemboca en el desarrollo de lo que denominamos “cultura del miedo” al delincuente sexual, y acto seguido exponemos los 4 tipos de delincuente sexual que recreó el discurso del periódico.

CAPÍTULO 1: LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y EL DELITO SEXUAL.

La vida pública y privada en América Latina desde el siglo XVI estuvo a cargo del Estado y la Iglesia cristiana quienes debían regular y controlar por medio de manuales de buen comportamiento las relaciones entre los sexos en función de las necesidades productivas y sociales del orden emergente en el que la conducta moral y adecuadamente cristiana marcaban las pautas de civilidad y convivencia. Gracias a estos textos y la influencia del iluminismo se construyeron los conceptos de humanidad y salvajismo. La primera, entendida como pureza, divinidad y mayormente acercada a la razón y, la otra hacía referencia al comportamiento animal, irracional y reprobable.

Como consecuencia, lo que entendemos las personas hoy como sexo y sexualidad es el resultado de la teja de distintos saberes a lo largo de varios siglos en occidente, desde el fin de la edad media hasta la contemporaneidad. La idea a la que corresponden estos dos conceptos ha variado según las necesidades culturales de cada época siendo el cuerpo el espacio de debate y enfrentamiento ideológico, moral y político que se ha regulado desde los discursos morales, políticos y médico- legales para, por un lado, favorecer los modelos de producción económica capitalista y, por otro, continuar con el modelo patriarcalista de sociedad.

En las siguientes páginas nuestro interés se centrará en las estrategias a las que el sistema patriarcal ha recurrido con el fin de regular la sexualidad femenina y mantener su poder sobre las relaciones hombre-mujer. De modo que, haremos un recorrido más conceptual y práctico que histórico con el propósito de dejar claras las conexiones, y desprendimientos teóricos que abordaremos a lo largo de esta monografía y que serán la luz de araña superior que ilumine los capítulos siguientes.

Dadas las indiscutibles conexiones que existen entre cada uno de los tópicos que abordaremos, quien lee podría llegar a sentir redundancia temática, sin embargo, hemos organizado y dividido la información lo mayormente posible en aras de brindar la suficiente perspectiva teórica.

Dividiremos el presente capítulo en tres secciones que aclararán la posición epistemológica que planteamos. En un primer momento desglosaremos los conceptos de sexo y sexualidad para explicar las relaciones subyacentes entre sexualidad y delito, segundo expondremos si hablamos de delito sexual, violencia sexual o violencia de género; segundo hablaremos del delito sexual como penalización de la violencia sexual hacia las mujeres, y finalmente estudiaremos la década de los setenta como una época de cambios, la situación de las mujeres para entonces en medio de las contradicciones morales del decenio.

1.1. Delito sexual, violencia sexual o violencia de género.

“Nosotros tuvimos sexualidad desde el siglo XVIII y sexo desde el siglo XIX.
Lo que nosotros tuvimos antes de eso fue, sin ninguna duda, la carne”
Michael Foucault

Una de las principales dudas que enfrentamos en la primera fase de construcción teórica de este trabajo fue la elección del ángulo epistemológico desde el cual enfrentaríamos las fuentes primarias. Decidir si este sería un estudio de género, de criminología o de un episodio delictivo fue la tríada inicial, sin embargo en un momento fue claramente necesario analizar la construcción del delito sexual desde una perspectiva de género que nos permitió entender las dimensiones profundas de las

agresiones sexuales como tecnologías del machismo para atemorizar y sumir a las mujeres al espacio privado, y que fue útil para explicar

Por qué a pesar del reconocimiento legal de los derechos de las mujeres, –hoy día– los Jueces siguen dictando resoluciones cuyo contenido parece desconocer tales derechos. Y es que la cultura social tarda más tiempo en elaborar los cambios sociales que se viven, y por eso los aplicadores del Derecho siguen considerando que las mujeres deben observar ciertos comportamientos, aunque formalmente la norma jurídica no los exija.¹⁹

En el proceso de judicialización de los delitos que hoy conocemos como sexuales están por antonomasia incluidas lo que conocemos como violencia sexual y violencia de género, porque el delito sexual es una invención patriarcal que ataca directamente a las mujeres y se ha convertido en una problemática de salud pública que atañe a la sociedad y afecta a este sector específico de ella, y a niños feminizados por el discurso. Una de las preguntas que guió esta investigación fue ¿hasta qué punto violencia sexual es delito sexual o viceversa?

Ahora bien, intentar explicar el delito sexual sin tener en cuenta cómo se construye discursivamente la sexualidad, el sexo y las relaciones de género es un vano esfuerzo pues en dicho proceso estas variables se interconectan indiscriminadamente hasta lograr su condena o justificación. Pensemos en el delito sexual como una esfera de Hoberman, con interconexiones que se expande y se recoge, habrá en ella necesariamente conexiones de todo tipo, algunas más sospechadas, otras mínimas y ocultas que mantienen su estabilidad. Así, en el establecimiento del delito sexual operan fuerzas y poderes, discursos médico- legales, prejuicios patriarcales, razones de género, culturalización de la violencia, defensa del honor masculino, y sentido de lo

¹⁹Rosario Martínez, “Delitos contra la libertad sexual desde la perspectiva de género,” en. *Anuario de Derecho Penal*. N° 19. Madrid, 2000., P. 88.

sexual entre otras, que por más mínimo que creamos lo fundamentan. En este punto, pondremos a consideración de quien lee distintas perspectivas para entender el delito sexual.

El sexo es construido socialmente, “no es una realidad simple o una condición estática del cuerpo, sino un proceso mediante el cual las normas reguladoras materializan el ‘sexo’ y logran tal materialización en virtud de la reiteración forzada de esas normas”²⁰, y responde a lo que las comunidades nombran como sexual o no, y aquí se amalgaman las dos palabras pues lo sexual involucra la mayoría de veces al sexo y el sexo sólo tiene significaciones sexuales. La mujer y los niños han sido sexualizados en mayor cantidad que los hombres provocando la privación de su sexualidad y cuerpos a los espacios públicos. En palabras de Carrillo:

Lo sexual es tan social y culturalmente construido como el género. Lo que concebimos como sexualidad y como acto sexual o como violencia sexual está conformado por un conjunto de signos y sentidos con dimensiones temporales, sociales, históricas específicas que van a variar de acuerdo al lugar desde donde se las enuncia y de quienes las enuncian. En ese sentido tanto la sexualidad como las relaciones y representaciones de género son concebidas como históricamente construidas y culturalmente específicas también.²¹

Citemos por ejemplo, el caso de el niño y la niña que desde que nacen son enseñados a distinguir su sexo del resto del cuerpo, sus órganos genitales dejan de ser parte de un todo para distinguirse de manera especial; las niñas aprender a salvaguardarlo, esconderlo, no tocarlo y los niños a exponerlo, orinar en público, tocárselo, fundándose desde la primera edad las bases de la distinción de género hombre viril- mujer sin lívido.

²⁰Judith Butler, *Cuerpos que importan*, Buenos Aires, Paidós, 2002, P. 18.

²¹Miriam Carrillo Rosero, *Delitos sexuales en la construcción pública de la violencia*, Quito, Facultad Latinoamericana de Estudios (FLACSO), 2010, P. 21.

O también el útero migratorio e histórico para los egipcios quienes creían que las enfermedades femeninas eran causadas por un desorden de su órgano reproductor el cual se trasladaba de un lugar a otro del cuerpo; o el útero controlador de Aristóteles y Platón quienes por su parte afirmaban que las mujeres pensaban desde abajo y los hombres desde arriba, y la más vigente intervención del cristianismo según la cual el cuerpo femenino es el pecado mismo que ha sido también colaborador del sistema machista de privación del espacio público a las mujeres.

Como afirma Foucault en el epígrafe de cabecera, la sexualidad y el sexo son invenciones modernas, específicamente para el continente americano las primeras occidentalizaciones de la sexualidad se remontan al siglo XIV, en aquel entonces los términos empleados eran: conducta moral, buenas costumbres, honor, entre otros y se regulaban por medio de manuales religiosos y de conducta moral en los territorios colonizados, a través de los cuales la religión católica exponía los comportamientos moralmente aceptados para hombres y mujeres basados en falsos fundamentos biologicistas.

El Fray Antonio Arbiol, obispo clarificador del santo oficio, escribía en un libro que circuló por varios virreinos desde 1726 y reeditado en 1834, titulado *Estragos de la lujuria y sus remedios conforme a las divinas enseñanzas*, dirigiéndose a los varones lo siguiente: “Guárdate de la mujer inquieta y lujuriosa porque te engañará con sus halagos generosos y te perderá. Con sus palabras dulces te llevará encantado y con sus profanos adornos enredará tu alma”²².

Consejos como estos proliferaron en la época colonial, eran el medio discursivo para acercarse a la gente del común y exponerles la diferencia social según el sexo en la

²²María Romero Contreras, *Amor y sexualidad e Santander. Siglo XIX*, Bucaramanga, Universidad Industrial de Santander, Escuela de Historia, 1999, P. 25.

que se vivía; la cual rezaba que en el proceso de evolución las mujeres quedaron en un orden inferior al masculino a pesar de pertenecer a la misma especie, seguían siendo más animales, más biológicas y carnales, vestigios de salvajismo que les impedían el camino a la razón pura, a la divinidad y al desarrollo, por ende los varones debían cuidarse de ellas, quienes los harían caer en toda clase de pecados carnales y oprobios con tal de retrasar el camino a la pureza. Las cátedras insistían a los varones sobre la necesidad alejarse de “estas malditas y diabólicas mujeres –que–, con sus colas y calzados levantados, y adornos escandalosos arrebatan para el infierno innumerables hombres”²³.

El mantenimiento en secreto y cuidado de la sexualidad femenina pasó a ser una responsabilidad y derecho masculino, los padres deberían elegir quién desposaría a sus hijas vírgenes, eran los esposos quienes demostrarían el honor de la familia de su conyugue si ésta llegaba virgen a la primera la noche de boda y haría valer su honor propio en caso de lo contrario.

El modo más eficaz de asegurarse que los hombres mantendrían su estado de pureza y seguirían la ley divina fue estableciendo como pecado los actos que retardaban este proceso; así:

La iglesia cataloga durante los siglos XVII y XVIII las prohibiciones de la época, todas conducentes al pecado; la simple fornicación, el adulterio, el incesto, el estupro, el rapto, los pecados contra natura y el sacrilegio por sus características eran pecados mortales, posteriormente se codificará los delito sexuales de manera similar.²⁴

Desde entonces, la mujer ha sido nombrada como mujer sexo, estando su desenvolvimiento social íntimamente ligado a una especie de sexualidad regidora, que

²³María Romero Contreras. *Ibíd.* P. 26.

²⁴Miriam Carrillo Rosero, *Op. Cit.* P. 25

determinó su quehacer y ha sido el interrogante y explicación de su actuación en el mundo, ella fue identificada desde la teología moral como “fuente provocadora del delito y, por tanto, el punto en que debía concentrarse toda la fuerza de la represión”²⁵ del sistema. Una paradoja de causa y efecto que ha actuado en los dos lados de la balanza según la necesidad del sistema.

Este ser sexual femenino, débil, sumiso e infantilizado por la condición biológica a la que fue reducido quedó expuesto a agresión por su contrario ‘pensante’ masculino a quien la sociedad patriarcal presenta “como tentado y a la mujer como tentación en una explícita pedagogía de negación ontológica”²⁶. Una forma de control que alcanza su expresión más extrema en la violencia sexual que conforme a lo anteriormente dicho “debe ser comprendida e interpretada dentro del marco de las relaciones de género, la política sexual y el crimen en general. En especial, hay que concebirla como una fuerza social y como una estrategia masculina de dominación”²⁷ que ayuda a mantener el orden social falocéntrico.

El mantenimiento en secreto y cuidado de la sexualidad femenina pasó a ser una responsabilidad y derecho masculino, los padres debían elegir quién desposaría a sus hijas vírgenes, eran los esposos quienes demostrarían el honor de la familia de su conyugue si ésta llegaba virgen a la primera la noche de boda y haría valer su honor propio en caso de lo contrario.

Verbigracia, las estrategias de regulación de la sexualidad de la que hablamos en un principio han sido dadas para controlar sobre todo la sexualidad femenina a través del uso del poder y la fuerza patriarcal con la finalidad de mantener ese orden social en

²⁵Ana Bedegáin, “Control sexual y catolicismo”, en: Camilo Calderón Schrader (Editor). *Las mujeres en la historia de Colombia. Tomo II, Mujeres y sociedad*, Bogotá, Grupo Editorial Norma, 1995, P. 25

²⁶María Romero Contreras, *Op. Cit.*, P. 12.

²⁷Natalia Fernández, *Op. Cit.*, P. 64.

el que las mujeres “son objetos de mistificación por parte de los hombres; objetos sobre los cuales los hombres han aprendido desde su nacimiento, a expresar y desahogar sus sentimientos, o simplemente objetos con menos poder social y músculos más débiles”²⁸ y que dice Bourdieu, citado en por Miriam Jimeno en *Crimen pasional. Contribución a una antropología de las emociones*, “tiene su contrapartida tenebrosa en los miedos y las angustias que suscita la feminidad”²⁹. Encontrando su expresión más extrema en la violencia, que por ser dirigida a una comunidad específica como son las mujeres pasa a denominarse en términos más generales violencia de género.

¿Por qué hablamos de violencia de género? Porque este tipo de actos violentos muestran “el uso de la violencia como forma particular de autoafirmación masculina a nociones de dominio sexual”³⁰ son cometidos en gran mayoría en las mujeres y niñas considerándose “el extremo de la dominación de género contra las mujeres”³¹ debido a razones de control patriarcal y otras formas de opresión que según el informe general sobre *Todas Las Formas de Violencia contra la Mujer* del secretario general de la Asamblea de las Naciones Unidas en 2006 se presenta “en todos los países del mundo como una violación generalizada de los derechos humanos y uno de los principales obstáculos para lograr la igualdad de género”³².

Siguiendo esta última justificación las categorías mentales en las que nos hemos desenvuelto han establecido formas de ser social que estarían ligadas a supuestas condiciones biológicas a priori del sujeto mismo, es decir, las maneras de relacionarnos social, amorosa, política, económica y culturalmente estarían determinadas por factores

²⁸María Romero Contreras, *Op. Cit.*, P. 30.

²⁹Myriam Jimeno, *Crimen pasional. Contribución a una antropología de las emociones*, Bogotá, Centro de Estudios Sociales (CES), Universidad Nacional, 2004, P. 226.

³⁰Myriam Jimeno, *Ibíd.*, P. 43.

³¹Marcela Lagarde, “Antropología, feminismo y política, Violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres, en: Margareth Bullen y Carmen Dies Mintegui (coord.), *Retos teóricos y Nuevas prácticas*, San Sebastián, Ankulegi Antropologia Elkartea, 2008, P. 205.

³²Marcela Lagarde, *Ibíd.*, P. 230.

intrínsecos al sujeto, con los que ha nacido y se desarrollan socialmente; a esto llamamos el “género” que está determinado por el sexo con el que se nace. Sin embargo sexo y género se mezclan en un juego sin inicio de roles y en el que las reglas se han perdido.

En pocas palabras diríamos que, la violencia hacia las mujeres se constituye en una medida patriarcal de control y mantención del orden y debe ser considerada como un problema de salud pública porque cobra igual o mayor cantidad de víctimas anuales como otros tipos de violencia, logrando que el patriarcado se establezca como “una institución, construida en base a la fuerza y la violencia sexual, con la violación como mecanismo principal, ejercida sobre las mujeres”³³.

La violencia de género se establece como “la violencia misógina contra las mujeres, por ser mujeres ubicadas en relación de desigualdad de género: opresión, exclusión, subordinación, discriminación, explotación, y marginación. Las mujeres son víctimas de amenazas, agresiones, maltratos, lesiones y daños misóginos”³⁴ en un cultura patriarcal que “legitima el despotismo, el autoritarismo y el trato cruel, sexista – machista, misógino, homófobo, lésbofo– alimentado por el clasismo, el racismo, la xenofobia y otras formas de discriminación”³⁵.

³³María Rosario Romero Contreras, *Op. Cit.*, P. 28.

³⁴Marcela Lagarde, *Op. Cit.*, P. 235.

³⁵Marcela Lagarde, *Ibíd.* P. 233.

1.2. El delito sexual, la penalización de la violencia.

A nivel cultural el sexo es una construcción con bases biologicistas, las personas pertenecemos a uno u otro (hombre/mujer) más allá de la orientación de género en la que nos ubiquemos, cuando se hace referencia a él se habla de un todo, somos un cuerpo sexuado que condensa todo tipo de discursos. Ideológicamente diríamos que se es un sexo, los sujetos encarnan un sexo, al tiempo que hemos aprendido a darle mayor valor sexual a partes específicas de nuestro cuerpo.

Y ¿Entonces por qué jurídicamente se hace distinción de los delitos sexuales de los otros tipos de delitos en contra de la persona? ¿A qué obedece esta diferenciación?

Si el sexo se refiere a la totalidad del cuerpo en muchas ocasiones la distinción radica en lo que las leyes y la sociedad denominan como sexual, lo que el sujeto siente como sexual al momento de la agresión y el sentido sexual que el agresor pone sobre el acto; aunque la mayoría de las veces la justicia no condena agresiones sexuales por no estar contempladas dentro de lo que los delitos sexuales tipifican como tal.

La agresión sexual hace tiempo es considerada delito, pero no contra las mujeres sino contra el hombre al cual esta pertenecía. Ello suponía una afrenta que el hombre debía vengar y que significaba la exclusión y expulsión de la mujer de la vida social. Luego se evolucionó a ver en la violación un atentado contra la castidad y la virtud. Finalmente, con el surgir de la criminología, la mujer como ser sexuado, en sí y para sí, pasa a encarar una figura fundamental en los discursos legales.³⁶

Estos cambios materializados en las modificaciones a los códigos penales en distintos países promovieron y fueron el resultado, de las movilizaciones por la libertad sexual que pugnaba por la decisión personal del sujeto sobre su sexualidad y el control de ella.

³⁶Natalia Fernández, *Op. Cit.*, P. 233.

Aunque bien, asumir el sexo como algo intrínseco al sujeto que el poder intenta controlar, como en el caso de los procesos judiciales seguidos a casos de delitos sexuales

Es correr el riesgo de cometer dos graves. Primero, una vez que clasificamos algo como sexual, entendemos su significado principalmente en términos eróticos y perdemos la perspectiva de las en que el sexo se despliega fácilmente como instrumento de múltiples relaciones de poder. En segundo lugar, probablemente entenderemos que lo erótico está presente en muy pocos comportamientos humanos, si negamos o ignoramos el papel de lo erótico en aptitudes menos susceptibles de ser interpretadas como sexuales³⁷

Y es que por otro lado más allá de lo que teóricamente podamos aseverar, “la experiencia material de la agresión sexual por parte de los agredidos deja claro que ellos no pueden saltar a la esfera de lo ideal y pretender que [...] el sexo (los genitales) es igual a las demás partes del cuerpo”³⁸.

La experiencia de qué entiende cada sujeto como agresión sexual hoy, está mediado por el sentido sexual con que el agresor dota una parte del cuerpo de él o la víctima, así que “cualquier parte del cuerpo puede ser considerada sexual o íntima, dependiendo del contexto. Al parecer es el deseo erótico del perpetrador el que sexualiza la parte del cuerpo, haciendo contacto con esa parte corporal un delito sexual.”³⁹

Debemos dejar claro que a pesar de los disfraces del sistema falocéntrico sí “existe una diferencia o un límite entre sexualidad y acto de agresión sexual aunque que es desdibujado por la persistencia de la ideología que asocia y alberga a ambos términos. Y este límite es precisamente el que involucra la voluntad y el deseo de la víctima”⁴⁰, éste tiene que ver con la diferencia existente entre relaciones humanas persona a persona y relaciones de dominación.

³⁷ Katerine M. Frank, “Los usos del sexo”, en: *Revista de Estudios Sociales. N° 28. Dossier Sexualidades*, Bogotá, Universidad de los Andes, 2007, P. 19.

³⁸ Katerine M. Frank, *Ibid.*, P. 19.

³⁹ Katerine M. Frank, *Ibid.*, P. 28.

⁴⁰ Natalia Fernández, *Op. Cit.*, P. 50.

Son estas las razones por las cuales los códigos penales no logran cobijar todas las posibles agresiones sexuales, entendiendo como tales los casos que implican el contacto con los genitales, la entrepierna, la boca o cualquier otra parte del cuerpo que pueda ser penetrable por partes del cuerpo humano u objetos; es decir lo que se entiende por delito sexual condena mayormente los casos en los que hay penetración, y son los hombre los penetradores por excelencia. Este último enunciado encierra la idea implícita de que son ellos los perseguidos por estos delitos.

Entonces ¿Qué implica que un delito sea sexual y no algún tipo de violencia? La respuesta puede ser repetitiva, pero está específicamente correspondida con la intención sexualizadora a la que me había referido ya, y que además,

Existen diversas formas de diferenciar un ataque sexual de un ataque *simpliciter* –o de violencia–: (1) es motivado por el deseo erótico del perpetrador; (2) involucra contacto con las partes corporales sexuales del perpetrador o de la víctima (por ejemplo: vagina, senos, pene) o involucra actos considerados como sexuales (por ejemplo: beso, felación, relaciones sexuales); (3) es experimentado como sexual por la víctima.⁴¹

Para volver a una de las ideas que expusimos en un principio sobre los manuales de conducta moral y religioso es menester afirmar que, estos se tradujeron con el paso de los siglos a lo que los códigos penales condenan como delitos sexuales, de modo que siguen siendo dispositivos del poder que actúan como método para aconductar y modificar los cuerpos de hombres y mujeres⁴². Tecnologías e instrumentos del poder que han sido naturalizados socialmente, así la violencia, como una reacción emocional del ser humano en posibles situaciones de pérdida del control que han encontrado justificación desde distintos estrados del saber patriarcal mismo.

La violencia de género y la violencia sexual constituyen el discurso subyacente a los delitos sexuales, es decir, en ellos se articulan el hecho

⁴¹Katerine M. Frank, *Ibid.*,P. 19.

⁴² Eric Fassin, “Somnolencia de Foucault. Violencia sexual, consentimiento y poder”, en: <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/598/59826107.pdf>, Última consulta el 27 de junio de 2011.

antijurídico y legal que ha producido el reconocimiento de una violencia de este tipo que está dirigida hacia las mujeres, lo que de hecho ha derivado en el salto de lo privado a lo público, es por tanto un hecho de ciudadanía, y ha desarrollado marcos institucionales y públicos que responden a las demandas de mujeres y sus particularidades.⁴³

En resumen, la violencia discriminada hacia las mujeres ha encontrado en el delito sexual y la violencia sexual una de sus tecnologías más efectivas que ha logrado legitimar relaciones de poder, discriminación y exilio en otros espacios más generales de la sociedad.

El delito sexual como se concibe hoy día está erguido sobre una tradición de exclusión, represión y dominio de la sexualidad femenina y de seguridad del honor masculino; de modo que estos y en especial la violación sexual se constituyen en la experiencia de dominación sexual por excelencia.

A continuación, hablaremos de la década de los setenta como un periodo de transformaciones políticas y sus implicaciones en las relaciones de género, las transformaciones políticas de las mujeres en este momento y la respuesta violenta del delincuente sexual a ellas.

⁴³ Miriam Carrillo, *Op. Cit.*, P. 12.

1.3. Los setenta: transformaciones políticas.

Escribir una historia sobre cómo se construyeron los delitos sexuales cometidos en Cartagena, el delincuente sexual y la mujer víctima durante la década de los setenta en Cartagena según el periódico *El Universal* desde un enfoque de género es aportar al entendimiento de las estructuras mentales que hoy edifican muchos de los estereotipos del ser hombre y mujer en esta ciudad y así mismo llenar uno de los vacíos del cuerpo femenino. Pero para ello es necesario estudiar el contexto sociopolítico en el cual se produjeron estos hechos para entender el delito sexual como una respuesta a las mujeres durante estos años en los que se introdujeron transformaciones políticas, laborales, sexuales y domésticas que amenazaron las normas patriarcales de relacionarse.

Pues bien, describir los sesenta y setenta como una época implica suscribirse a este periodo de tiempo hechos comunes con continuidades en el tiempo y de corta duración. Estudiar los acontecimientos acaecidos durante estas dos décadas en las que convergen coyunturas políticas, mandatos intelectuales, programas estéticos y expectativas sociales que modificaron los parámetros institucionales es comprender que las personas y pugnas sociales e ideológicas del momento correspondían a un mismo discurso y motivantes.

Este período se conoce en Estados Unidos como los 60's y va desde mediados de los 50's hasta mediados de los 70's, cuando se dio la crisis de la hegemonía, está atravesado por un mismo problema "la valorización de la política y la expectativa revolucionaria" y corresponde claramente a un período de expectativa y en el que los intelectuales, y/o revolucionarios estaban convencidos de la posibilidad de cambio, de que una transformación radical en todos los órdenes era inminente. Se creía fielmente estar en tiempos rápidos en los que era necesario el accionar constante.

En la década de los sesenta es 1968 el año en que se condensa todos los sucesos anteriores y los que habrían de venir en las distintas latitudes aunque según el área continental variaba. La Revolución cubana, la descolonización africana, la guerra de Vietnam, la rebelión antirracista en Estados Unidos, el surgimiento de movimientos feministas desde Estados Unidos, luego en Argentina y otros países de América Latina, el Black Power y los diversos brotes de rebeldía permiten aludir al “haz de relaciones institucionales, políticas, sociales y económicas fuera de las cuales era difícil pensar cómo podría haber surgido la percepción de que el mundo estaba al borde de cambiar”⁴⁴

Fueron años de calentura política cuyo rasgo fundamental era la aparición en la historia de una nueva voluntad revolucionaria que movía a los hombres hacia el socialismo que en ese momento “encarnaba la verdadera racionalidad histórica”, el reconocerse en contra del capital era la bandera política principal movimientos sociales.⁴⁵

En Colombia los mayores cambios empezaron a sentirse desde los inicios de 1970, razón por la cual iniciamos nuestro estudio precisamente en 1970; aun así si hacemos un breve recorrido veremos cómo durante la la década de los 50's el país estableció convenios internacionales con los Estados Unidos de comercialización de productos que generaron dependencia mercantil y política durante este periodo dada la poca preparación de los líderes políticos colombianos.

Este decenio significó para América latina revoluciones del cuerpo y de las instituciones, revueltas estudiantiles, revoluciones y guerrillas populares. Años llenos de transformaciones, por lo menos, desde los discursos; la juventud y los líderes del momento creían en la posibilidad de cambio desde la transformación de las instituciones, es decir, creían en la posibilidad de revolucionar la estructura social. Los

⁴⁴ Claudia Gilman, *Entre la pluma y el fúsil Debates y dilemas del escritor revolucionario latinoamericana*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2003, P. 39.

⁴⁵ Claudia Gilman, *Ibid.*, P. 41.

intelectuales latinoamericanos confiaron en la posibilidad de modificar los discursos atacando los altos puestos del poder desde donde éstos se construían y regulaban el corpus social, teniendo además repercusiones sociales y económicas, pero sobre todo políticas.

En los años 1971 y 1972 se crearon en Cartagena movimientos de mujeres como repercusiones del movimiento de mayo del 68, tal es el caso del liderado por Marta Sierra en la Universidad de Cartagena, quien hizo parte del movimiento estudiantil durante su vida académica y continuó militando como docente de la misma institución.

A fines del año 1974 se expidió el decreto 2820 llamado el código de la mujer por medio del cual se igualó jurídicamente hombres y mujeres y se eliminó la potestad marital masculina.

El año de 1975 las Naciones Unidas convocaron la primera *Conferencia Mundial Sobre La Situación De Las Mujeres* y fue declarado internacionalmente como el año de la mujer, hecho que fue registrado por el periódico *El Universal* al tiempo que hablaba del primer encuentro continental de mujeres trabajadoras.

En 1976 se expidió la ley primera por la cual se establece el divorcio en matrimonio civil y se regulaba las separaciones de cuerpo y bienes en matrimonio civil y eclesiástico y se empezó a considerar en las cortes penales la violación sexual dentro del matrimonio.

Y en 1979 Colombia suscribió un convenio con las Naciones Unidas por medio del cual se comprometía a eliminar todas las formas de violencia.

Se hace evidente entonces que esta fue una década de transformaciones que tuvo repercusiones en la vida de las mujeres cartageneras, en las ideas de hombres y mujeres en el movimiento feminista local que nos dejó ver entre los años setenta y ochenta

Las relaciones conyugales y amorosas como relaciones entre individuos con derechos. Pero en el contrato amoroso la sexualidad femenina es aún –y era para entonces– parte de un intercambio dominado por el hombre celoso de su honor, quien se asegura el control por medio de mecanismos de inspección y vigilancia denigrantes para la dignidad y derechos femeninos⁴⁶

⁴⁶Myriam Jimeno, *Crimen pasional. Contribución a una antropología de las emociones*, Op. Cit., P. 206.

CAPÍTULO 2: NARRATIVA DE DELITOS SEXUALES EN EL PERIÓDICO *EL UNIVERSAL*.

El trabajo de archivo realizado arrojó 147 noticias sobre delitos sexuales que fueron agrupadas en tres tipos: las primeras denuncias públicas o particulares que corresponden a la mayoría, seguidas por juicios o capturas y, en tercer lugar, una combinación de las dos últimas en las cuales se hacía seguimiento de los casos por parte de la redacción del periódico. Estas noticias están compuestas por generalmente por:

- Un perpetrador, delincuente.
- Una víctima coaccionada.
- Deseo sexual atípico.
- Efectos nocivos, reales o infringidos, daños, prejuicios.
- Lugar y hora de ejecución del delito.

Según lo que registraba el código penal de 1936 como delitos sexuales, los casos mayormente registrados en orden de cantidad por el periódico fueron 65 casos de violación carnal, seguidos por 26 de corrupción de menores, 22 actos contra la moral pública, 11 de estupro, y sólo uno de incesto y otro de adulterio, aunque bien algunas noticias hablaban de combinación de ellos; buena parte de estos fueron cometidos en espacios públicos de barrios populares, parajes solitarios o zonas enmontadas y en horas de la noche(véase cuadro n°1)Estos fueron perpetrados casi en su totalidad por hombres en mujeres jóvenes y menores de edad, algunos de ellos niños; de tal modo que asumiremos que los delincuentes sexuales a quienes nos referiremos de aquí en adelante son hombres, desde los trece a los setenta años aunque el promedio de edad es de dieciocho a treinta y dos años, y la mayoría residentes en Cartagena.

| Delitos sexuales registrados por las noticias de <i>El Universal</i> | | | | | | | | | | | |
|---|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-----------------------------|
| Año | 1970 | 1971 | 1972 | 1973 | 1974 | 1975 | 1976 | 1977 | 1978 | 1979 | Total tipo de delito |
| Estupro | 5 | 4 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 11 |
| Rapto | 5 | 6 | 0 | 0 | 2 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 15 |
| Incesto | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Violación carnal | 8 | 7 | 5 | 15 | 9 | 7 | 1 | 3 | 4 | 6 | 65 |
| Actos públicos contra la moral | 9 | 4 | 3 | 4 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 22 |
| Corrupción de menores | 6 | 7 | 5 | 2 | 3 | 0 | 2 | 0 | 1 | 0 | 26 |
| Proxenetismo | 3 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 6 |
| Concubinato | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Adulterio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total de delitos por año | 37 | 29 | 15 | 22 | 14 | 8 | 4 | 4 | 6 | 8 | |
| Total de delitos registrados | | | | | | | | | | | 147 |

Cuadro 1: Delitos sexuales registrados por las noticias de *El Universal*.

El tratamiento de estas noticias por parte de la redacción del periódico varió con el transcurso de la década, a inicios de los setenta tenían un tono más bien informativo y seguían fielmente el discurso judicial presentando los casos de violencia junto de toda índole en diferentes páginas del noticioso, fue desde 1974 y ya en 1975 que se inició un trato más preciso del tema, cuando se dio un claro quiebre con lo que llamaremos, siguiéndonos por Carrillo, *espectacularización del delito sexual*⁴⁷; desde estos años el tiraje de *El Universal* pasó de doce a dieciséis, se organizó más la sección judicial haciéndose evidente al lector e incluso las páginas destinadas para ella se estandarizaron. Así, los redactores encontraron cómo sacar provecho y presentar mejor los casos sobre delitos sexuales y hacer seguimiento a los casos hasta su refinamiento en 1977 cuando se solidifica el concepto de criminal peligroso.

⁴⁷ Miriam Carrillo, *Op. Cit.* P. 44.

Deducimos que gran parte de las fuentes de la redacción judicial del periódico fueron policiales según las denuncias públicas instauradas por estos casos y aducimos a tres posibles razones para que se diera esta situación: primero porque la concepción de moralidad de la época dictaba que “los problemas de la casa se resuelven en la casa”, por lo que seguramente los delitos sexuales cometidas en el hogar no era denunciadas, (tal y como sigue sucediendo hoy día en muchos casos); segundo porque las violaciones sexuales dentro del matrimonio no estaban penalizadas y; tercero porque la imagen del agresor desconocido e incognito contribuía a la construcción mítica y deshumanizada del delincuente sexual que cometía los actos delictivos en espacios públicos, tal y como se demostró en el análisis de fuentes primarias (véase cuadro 2).

Reconocimos entonces, varios tipos de delincuente sexual según la relación con su víctima: El delincuente filial (padre, tío, hermano), el delincuente conocido (vecino, novio, amigo familiar) y el delincuente desconocido. De este modo, y según lo registrado por *El Universal* la gran mayoría de los crímenes fueron cometidos por desconocidos o personas que no registraban ningún tipo de filiación (104), seguidos por familiares (9), novios (6) y finalmente un conocido (3) (Véase cuadro 2).

| Relación entre víctima y delincuente sexual | | | | | |
|--|----------|----------|-------------|----------|-------------|
| Tipo de delito | Noviazgo | Familiar | Desconocido | Conocido | No Registra |
| Estupro | 1 | - | 1 | - | 8 |
| Rapto | 3 | - | - | - | 9 |
| Incesto | - | 1 | - | - | - |
| Violación carnal | - | 6 | 24 | 3 | 38 |
| Corrupción de menores | 2 | 1 | 4 | - | 14 |
| Proxenetismo | - | 1 | 2 | - | 4 |
| Total | 6 | 9 | 31 | 3 | 73 |

Cuadro 2: Relación entre víctima y delincuente sexual.

La revisión pudo constatar distintos momentos de proliferación o no de noticias sobre violencia sexual. En el primer lustro de los setenta las noticias sobre violencia sexual abundaban en el periódico, casos de asesinato a conyugues, riñas callejeras, escándalos y gorpizas eran pan de cada día, estas estaban cargadas de fotografías, declaraciones y sindicados, los redactores hacían seguimiento de ellas aludiendo a términos como *lesiones personales a causa de celos* e indagaban constantemente sobre la reputación de la agredida y si el hecho violento era responsabilidad suya ante el mal comportamiento social o una posible vida licenciosa que despertaba los celos del marido generando así el acto violento, o si por el contrario las actuaciones del esposo no eran más que producto de un amor ciego y desenfrenado, incluso ‘loco’. Como ya han asegurado distintas autoras denominaciones como las anteriores constituyéndose en una estrategia de desculpabilización de la agresión sexual.

Durante el transcurso de la década la concepción de delincuencia concordó exactamente con la que ofrece Cándido Sánchez treinta años después en un estudio sobre la agresión sexual, citada a continuación como una “transgresión de los valores sociales vigentes y representados en el ordenamiento jurídico, en una comunidad en un momento histórico puntual– dicha transgresión puede ir o no acompañada de conductas violentas”⁴⁸.

El paso de los años reveló cambios en la presentación de las noticias sobre delitos sexuales, nos preguntamos entonces si los cambios discursivos de la década en lo que al significado del cuerpo y la maternidad se dieron tuvieron influencias en la elaboración discursiva de los hechos noticiosos. Las significaciones de la ampliación de sobre este tipo de noticias y la introducción de fotografías de las víctimas y lugares de los hechos correspondieron al momento de mayor crecimiento de noticias sobre

⁴⁸Cándido Sánchez, *¿Qué es la agresión sexual?*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2000, P. 36.

expansión política y laboral femenina, sirviendo como estrategia patriarcal de atemorización a la ciudadanía lectora.

De 1976 en adelante observamos claramente por parte de los redactores del periódico un seguimiento más detallado de los casos, la aparición del lugar exacto de los hechos, la vida de la familia de la víctima, el pasado del agresor, que tal como afirma Carrillo, “son parte de un juego de espectacularización que construye el delito sexual”⁴⁹.

2.1. La cultura del miedo en las páginas de *El Universal*.

Esta investigación pudo comprobar que el agresor sexual constituyó una extensión del sistema patriarcal cartagenero en la década de los setenta cuya finalidad era castigar, amenazar o reprender a las mujeres que insertándose en la vida pública trastocaban el orden social de modo que fue “posible mantener sometida a la mujer, no sólo aniquilando su voluntad mediante la difusión masiva de una política del miedo, sino induciendo a las mujeres a ser dependientes de los hombres, que son los que se presentan como defensores de la integridad de ellas en caso de asalto de otros hombres”⁵⁰.

El discurso mediático reforzó el imaginario de delincuente sexual a-cultural sicologizando de tal modo que, “se desestiman los aprendizajes y énfasis culturales que le dan el papel especial al uso de la fuerza masculina en las relaciones jerárquicas de género”⁵¹.

⁴⁹Myriam Jimeno Carrillo, Op. Cit., P. 46.

⁵⁰Natalia Fernández, *La violencia sexual y su representación en la prensa*, Madrid, Anthropos, 2003, P. 37.

⁵¹Myriam Jimeno, “Cultura y violencia”, en: <http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd51/jimeno.pdf>, P. 37, última consulta el 13 de febrero de 2013.

La lectura analítica de las noticias y columnas nos permitió rastrear cómo las ideologías religiosas y medicas inyectaron sus discursos en la prensa, retransmitiéndolos ésta a los ciudadanos y ciudadanas develando en el transcurso de la década el tratamiento de los delitos sexuales y la manera en que éste permeó la estructura social. Las páginas de *El Universal* reprodujeron estereotipos de agresor y víctima que crearon una cultura del temor entre los lectores del noticioso; se desarrollaron asimismo los imaginarios de criminal peligroso y víctima indefensa que acabarían con la tranquilidad de la sociedad hasta tanto las autoridades policiales no dieran captura de los delincuentes e hicieran presencia en los sectores amenazados.

Así, el tratamiento de los casos sobre delitos sexuales durante la década de los setenta presenta tres subperíodos en los que se desarrolla esta cultura del temor que concuerda precisamente con la expansión laboral femenina en la ciudad. Estos van de 1970 a junio de 1973, de julio de 1973 a 1976 y de 1977 a 1979 y corresponden respectivamente a presentación y construcción del delincuente sexual, espectacularización del delito sexual y;; peligrosidad del criminal y auge del temor ciudadano. Debemos decir por último que sólo en uno de los años que registramos (1976) fue posible trabajar con el mes de enero, pues en el resto años en este hacían falta tres cuartas partes generalmente, y que a saber popular eran los días en que más casos de raptos podrían presentarse porque las parejas aprovechaban los días de fiesta para que las jóvenes salieran de sus casas a vivir con sus parejas.

2.1.1. Primer subperíodo: Presentación y construcción del delincuente sexual y caracterización del delito sexual.

En este primer subperíodo que va desde 1970 hasta junio de 1973 la intención de las noticias era dar a conocer al delincuente sexual, cómo operaba, qué actos eran signo de ataque, en qué espacios y a qué horas eran factibles la ejecución de estos actos, como un método de divulgación y enseñanza a los lectores. Estas noticias son de dos tipos: denuncias judiciales y crónicas de corta extensión.

Las primeras, son notas de corta extensión que recuentan casos denunciados ante un juez penal que están siendo judicializados o seguidos, emplean un discurso sistemático y jurídico, y muy pocas veces es posible rastrear el discurso social en ellas.

Como por ejemplo:

(1) Por el delito de rapto fué puesto a órdenes del juez penal en turno el sindicado Adrián Rondón, quien fuera capturado por agentes del F-2, en el barrio Olaya de esta ciudad. El sindicado se encuentra detenido en la cárcel Departamental de San Diego y oportunamente será llamado a indagatoria por el juzgado al cual corresponde la investigación [Sindicado de rapto fue detenido por la policía]⁵²

(2) Ante la Inspección Central de Policía fue presentada denuncia en el día de ayer contra Ricardo Buendía, sindicado por delito contra el honor sexual en hechos ocurridos en esta ciudad.

El funcionario del conocimiento en base al denuncia presentado por la familia perjudicada ordenará ahora las pruebas correspondientes con fines de esclarecimiento [Delatan un delito sexual]⁵³

(3) ALFONSO LÓPEZ Darín de 22 años de edad, fue privado de la libertad por tener en su contra las sindicaciones de corrupción de menores y rapto. La captura del aludido sujeto se efectuó en el barrio Boston, el lunes anterior,

A ÓRDENES DE LAS AUTORIDADES

Ahora será puesto de las autoridades judiciales para la investigación que se desarrollará con miras a establecer la responsabilidad que pueda atribuírsele. [Preso corruptor de menores]⁵⁴

(4) Por violencia carnal le fué dictado auto de detención hoy, al ciudadano Jaime Andrés Sánchez por el juzgado cuarto del abogado Rodolfo Zuñiga. Los hechos materia de la respectiva investigación se iniciaron el 22 de marzo del presente año,

⁵² Archivo El Universal en adelante (AEU) Cartagena, Miércoles, 10 de junio de 1970, p. 4.

⁵³ AEU. Cartagena, Miércoles, 10 de mayo de 1972, p. 9.

⁵⁴ AEU, Cartagena, Jueves 06 de julio de 1972, p. 4.

el citado individuo sacó de su residencia a una joven de 18 años de edad.
[Corruptor de menor a justicia]⁵⁵

Estas tipo de noticias tienen un claro tono jurídico, se ubicaban en las páginas interiores del periódico y en pequeños espacios, a pesar de ello se filtran imaginarios sociales como en el ejemplo 2, la noticia no especifica el delito sexual *delatado*, sólo el título del que hace parte según el código penal vigente: delitos contra el honor sexual, así que se está refiriendo a un caso de violencia carnal, acceso carnal con menor de catorce años o persona en estado de inconciencia, estupro, corrupción de menores o proxenetismo que estaba siendo guardado en secreto. Todos ellos pueden ser cometidos en una sola persona sin embargo el titular habla de *la familia perjudicada*, como si el delito hubiese sido cometido en la totalidad del ente social lo que confirma la concepción del honor para la época: Los ataques sexuales eran afrentas contra los hombres a los que las mujeres pertenecían (padres o esposos), en una segunda instancia contra su familia por desacreditarla socialmente y por último contra la mujer misma.

El ejemplo 4 (el citado individuo sacó de su residencia a una joven de 18 años de edad) refuerza también el estereotipo de pasividad e inacción femenino, la mujer parece haber sido “sacada de su casa”, lo que el código señala como delito de rapto, contra su propia voluntad y haber sido corrompida sexualmente. Este delito era sin duda una de las mayores manifestaciones sexistas, ya que colocaba jurídicamente a la mujer mayor o menor de edad (la de nuestro ejemplo ya tiene la mayoría de edad) como víctima de las provocaciones, promesas de un hombre en un hecho que era seguramente era consensuado. Esta situación se repitió en todos los casos sobre rapto que registró *El Universal*.

⁵⁵ AEU, Cartagena, Miércoles 07 de abril de 1971, p. 11.

Y la segunda manera en la que se presentaron las noticias sobre delitos sexuales fue como crónicas de corta extensión, se encargaban de contar cómo acontecieron los hechos, el lugar donde acontecieron, las impresiones de familia de la víctima y las horas de ejecución más comunes. Ahora bien, si los delitos sexuales se reconstruyen constantemente en los imaginarios y discursos sociales y en todo el transcurso de la década y *El Universal* seguirá añadiendo características y restando otras, en este primer período y gracias a este tipo de noticias se inculcaron sin duda muchos de los imaginarios entre los lectores del periódico. Como los siguientes:

(5) Cuando la menor se encontraba en la tienda, E.A. Pá. Lo llamó y le dijo que lo acompañara a hacer una diligencia a pocas cuadras y le dio un apretón por una de las muñecas del menor y lo condujo a la parte de atrás del restaurante [...] [Depravado sexual intentó violar a un menor de seis años]⁵⁶

(6) [...] A las damas que generalmente van sin compañía a las salas de cine [...] [Vigilancia y sanciones por irrespeto en cine]⁵⁷

(7) Cuando transitaba por una de las calles del citado barrio, un sujeto a quien ella había visto varios días por los lados de su residencia le solicitó que se dirigiera a la casa en donde se encontraba sentado [Cuatro sádicos violaron a una jovencita en Ceballos]⁵⁸

(8) Los hechos que dieron iniciación a las sumarias, tuvieron ocurrencias el 7 de diciembre del año pasado, en las horas de la noche, cuando el sindicato sustrajo a una menor de 14 años, llevándosela a un sector de El Bosque denominado "La Loma". [Puesto en libertad acusado de corrupción de menores]⁵⁹

(9) [...] los antisociales la abrazaron y obligaron a que se dirigiera a un solitario sector [...] [Por violencia carnal dictan detención a tres sádicos]⁶⁰

(10) [...] Los hechos ocurrieron a las dos de la madrugada del domingo cuando Elena Cáceres de 16 años de edad se encontraba en compañía de varias amigas observando un festejo que se celebraba en el barrio Fredonia [...] [Dos sádicos violaron a una menor de edad]⁶¹

Demuestran estas citas que el discurso mediático asentó la idea de que las horas más propensas para la ejecución de los delitos eran las de la noche en zonas

⁵⁶ AEU, Cartagena, Sábado 02 de diciembre de 1972, p. 5.

⁵⁷ AEU, Cartagena Jueves, 02 de febrero de 1973, p. 11.

⁵⁸ AEU, Cartagena, Martes 01 de mayo de 1973, P. 9.

⁵⁹ AEU, Cartagena, Jueves 02 de febrero de 1973, P. 11.

⁶⁰ AEU, Cartagena, Sábado, 17 de noviembre de 1973, P. 4.

⁶¹ AEU, Cartagena, Sábado 5 de febrero de 1974, P. 5.

enmontadas, solares, a las salidas de los bailes, los cines (ejemplos 5, 6, 10 y 11) y siempre en mujeres y menores que se encontraban solos y por ende “desprotegidos” como en el ejemplo 6 donde “damas que generalmente van sin compañía” a las salas de cine son víctimas de los llamados trucuteadores. La paradoja patriarcal era evidente pues si bien las agresiones eran perpetradas por hombres estos mismos eran quienes les brindarían protección ante los posibles ataques de otros por lo que la intención era sin duda alertar a las mujeres las consecuencias de estar solas en espacios públicos y en horas de la noche para mantener así el orden social.

Otra importancia de este primer subperíodo fue el establecimiento de las categorías de delincuente sexual por parte del discurso mediático, muchas de ellas no aparecían como tales en el discurso jurídico y otras fueron trasladadas desde otros discursos como el psiquiátrico a modo de una estrategia para justificar y explicar el delito sexual. Los redactores se encargaron de establecerlas como conceptos para aludir a los agentes delictivos según el tipo de agresión creándose así los principales estereotipos que según Fernández, “presuponen unos valores, destinados a preservar la unidad grupal (a quien el medio representa) y contribuye a identificar y aislar la alteridad”⁶², o sea la imagen de El Delincuente Sexual de la década.

Enfermo sexual, depravado sexual, sádico, desviado sexual, trucuteador, raptor, corruptor y desalmado aparecían constantemente en las líneas de *El Universal*, estos calificativos explotaban las “categorías mentales que la gente emplea para para clasificar sus experiencias. De ahí que en algunas noticias se especifique por ejemplo, la edad de la víctima o su profesión, porque ello remite a un valor determinado e imprime un sentido ideológico del contenido del mensaje” que estaba emitiendo el periódico,

⁶² Fernández, *Op. Cit.*, P. 17.

sobre todo para que lector se indagara a sí mismo y se explique racionalmente los motivos del delito.

Sátiro y maniático fueron en cambio conceptos que aparecieron esporádicamente y fueron desplazados por otros que lograron asentarse, pero sin desaparecer del imaginario colectivo.

A continuación muestro los casos más comunes, en los que se exponía el estereotipo y luego se hacía una exposición del comportamiento al que correspondía:

(11) [...] el enfermo sexual, no identificado hasta el momento, logró convencer a una infantil de tan sólo dos años, ofreciéndole regalo [...] el desalmado sujeto, quien sin ningún remordimiento de conciencia, atentó contra la niña.[A 12 años de prisión sería condenado sujeto que abuso de un menor de 2 años]⁶³

(12) Engañar a una muchacha con el señuelo del dinero, las joyas y el buen vivir bajo el comercio del cuerpo, conforman en principio los medios para atraérsela para ponerla a disposición del individuo que a tales artes se dedica, con el fin dramático de la prostitución y pérdida irremediable de las virtudes [...] [La trata de blancas]⁶⁴

(13) [...]Acusado del delito de corrupción de menores, en hechos que tuvieron origen al promediar el mes anterior en el barrio El bosque, cuando el inculpatado, mediante engaños indujo a una menor de tres años de edad para que se fuera con él y una vez estuvo en su poder procedió a chuparlo[...] [Auto detención a corruptor de menores]⁶⁵

(14) [...] Cometió actos de depravación en una menor de edad. Los datos recogidos revelaron que el depravado en un punto de la ciudad, llamó a una niña, hija de la señora Ana Torres para que le sacara una espina que tenía en la mano, pero cuando la menor se dedicaba a dicha actividad, López procedió a introducirle el dedo en sus órganos sexuales [...] [Detenido corruptor de menores]⁶⁶

(15) Un sádico asesino después de violar a una menor de nueve años, fue capturado por unidades de la Policía municipal de Turbaco y recluido a la cárcel del lugar a órdenes del Juez Promiscuo Municipal.

HECHOS.

Trascendió de fuentes dignas de entero crédito que los hechos tuvieron desarrollo aproximadamente a las diez de la noche del viernes pasado, cuando el antisocial Julio Castro, luego de haber seducido a la niña le dio muerte. [Sádico mató a menor de edad]⁶⁷

⁶³ AEU, Cartagena, Martes 28 de abril de 1970, P. 5.

⁶⁴ AEU, Cartagena, Viernes 10 de diciembre de 1971, P.2.

⁶⁵ AEU, Cartagena, Miércoles 15 de marzo de 1972, P.5.

⁶⁶ AEU, Cartagena, Jueves 13 de abril de 1972, P. 6.

⁶⁷ AEU, Cartagena, Domingo 03 de septiembre de 1972, P. 4.

(16) Un individuo fué acusado por su propia hermana de haberle propinado varios golpes por el hecho de esta haberse negado a satisfacer sus impulsos sexuales [...] [Un sádico hirió a su hermana]⁶⁸

(17) [...]trucuteadores, o sean las personas que sufren determinadas aberraciones y cuyo principal y único divertimento es el de estar tocando a las damas [...] [Vigilancia y sanciones por irrespeto en cines]⁶⁹

Según el tipo de delito la mención al agente delictivo variaba, aunque muy mínimamente, el apelativo más común fue el de enfermo sexual, a lo que atenderemos más tarde. Los casos de violación y corrupción de menores fueron los más registrados durante este período y toda la década, *El Universal* alude a ellos como sádicos, enfermo sexual y/o depravado sexual; sólo hasta 1978 aparecieron las palabras “*violador*” y “*violada*” en el discurso de los redactores judiciales como tal.

Así las cosas, los ejemplos anteriores fundaban o reforzaban los imaginarios de delincuente sexual. Durante estos cuatro años *El Universal* nombraba al delincuente y luego lo caracterizaba. Un *sádico* violaba y mataba o violaba con violencia (ej. 15), un *depravado* era un corruptor de menores o quien cometía acceso carnal, las alusiones podían llegar a ser redundantes con el fin de explicar al lector como en el ej. 15 (Un sádico asesino después de violar). Las noticias también explicaban en qué consistía el delito sexual cometido, como en los ejemplos 13, 14 y 17 (mediante engaños indujo a una menor de tres años de edad para que se fuera con él/ procedió a introducirle el dedo en sus órganos sexuales / cuyo principal y único divertimento es el de estar tocando a las damas) que describen los actos de corruptores de menores; y ‘*trucuteadores*’ o quienes cometían actos públicos contra la moral respectivamente.

En el ej. 10 (desalmado sujeto, quien sin ningún remordimiento de conciencia, atentó contra la niña) entra a jugar el componente religioso, un sujeto desalmado que no

⁶⁸ AEU, Cartagena, Domingo 17 de marzo de 1974, P. 5.

⁶⁹ AEU, Cartagena, Viernes 02 febrero de 1973, P. 11.

tiene remordimiento de conciencia y que no pensó en las consecuencias espirituales de sus actos. Los ejemplos 16 y 17 aluden a aberraciones y desviación sexual que según la asociación que rige los discursos psiquiátricos de Occidente (Asociación Estadounidense de Psiquiatría) significaban trastornos de la conducta sexual y que fue remplazado en 1987 por el de parafilias, eliminándola del DSM y de la terminología psiquiátrica mundial.⁷⁰

2.1.2. Segundo subperíodo: espectacularización del delito sexual.

Es imposible que la ficción supere a la realidad, pero el espectáculo, el propio Espectáculo de nuestros sentimientos y nuestras costumbres magnificadas y puestas en escena, podría superar a cualquiera de las dos primeras.⁷¹

Este subperíodo tiene su primer enclave en julio de 1973 con el caso de violación y muerte a una menor en el barrio El Socorro de Cartagena y va hasta finales de 1976; está claramente delimitado por el surgimiento de la espectacularización del delito sexual y la disminución paulatina de las noticias sobre estos casos.

Por primera vez los delitos sexuales ocuparon páginas enteras o medias del periódico y se hace seguimiento minucioso de los casos, se indaga por la mentalidad del agresor, su pasado judicial, etc. Así como también las fotografías y los nombres de las mujeres que fueron asesinadas por sádicos y en sólo dos casos los nombres de las víctimas aún viva (una empleada doméstica y una menor violada por su padre), hacemos hincapié en este aspecto pues los articulistas solían reservar el nombre de las víctimas “por razones obvias” que eran más bien el mantenimiento del honor familiar y la identidad de la agredida.

⁷⁰ Cándido Sánchez, *Op. Cit.*, P. 50.

⁷¹ Miriam Carrillo Rosero, *Op. Cit.*, P. 46.

En este segundo momento empezó a forjarse la cultura del temor a los sádicos y depravados, las violaciones simultáneas por varios desconocidos en las paradas de los buses o en callejones se presentaban con mayor detalle y escándalo, magnificando los casos además, entre menor era la edad de la víctima más esmero del periódico merecía la noticias. La atención a estos casos sexuales aumentó y muy por contrario como se pensaría el número de noticias disminuyó dándose un tratamiento más refinado de los delitos sexuales por *El Universal*.

En el transcurso de estos tres años y medio registramos treinta y cinco delitos sexuales, nueve en lo corrido de julio a diciembre de 1973, catorce en 1974, ocho en 1975 y cuatro en 1976 la magnitud que *El Universal* le da a varios de los casos crea la sensación de ataques continuos. Las páginas del periódico se referían a “ola de enfermos mentales”, “bandas de sádicos”, “olas de ataques”, “cadena de maniáticos”, entre otras; es decir discursivamente se incrementaron los delincuentes sexuales en la ciudad y se insta a los lectores por medio de columnas de opinión y artículos a cuidarse, protegerse, no arriesgarse a salir a altas horas de la noche y mucho menos solas (para el caso de las mujeres).

Desde este momento histórico y hasta fines de 1979 (tercer subperíodo) se cruzaron los dos transgresores sociales a quienes aludíamos anteriormente: mujer pública y delincuente sexual. Las mujeres cartageneras venían ganando espacios públicos desde la década de los cincuenta gracias a la primera ola del feminismo y la inserción laboral industrial años posteriores, pero sin lugar a dudas los setenta significaron los mayores avances políticos. Los delincuentes sexuales eran utilizados por el sistema patriarcal para controlar y amenazar a las mujeres que ganaban cada vez más espacios públicos. Los titulares de prensa de la época son una clara asonada de esta situación pues al tiempo que comentaban de cumbres de mujeres, liberación femenina o

altos cargos públicos ocupados por ellas dirigían su atención también a ataques sexuales cometidos a horas de la noche y alertaban a las secretarías y estudiantes nocturnas estar precavidas.

El estereotipo de delincuente desconocido aumentó, con frecuencia las noticias relataban la búsqueda de sádicos que desaparecían después de delinquir y que seguían ‘suelos’ por las calles de los barrios, lo que seguramente inculcaba temor entre los lectores. Dado el interés que *El Universal* prestó a varios de estos casos, su extensión y/o seguimiento, analizaremos varios de ellos por separado.

Del caso que referíamos al principio se presentaron 3 noticias, la primera de ellas ocupa casi una página entera del diario, además de contar el caso de violación que le compete, recuerda otro delito como tal cometido en 1968 que era atribuido a este mismo delincuente sexual pero que no fue juzgado nunca, presentando sólo declaraciones de la víctima de este no del que ocupa a la noticia.

Sin embargo el caso, o bien podríamos decir la suerte judicial del delincuente, fue seguido desde entonces hasta fines de 1974, aludiendo a opiniones de jueces penales y a lo que supuestamente rondaba entre las conversaciones de la ciudadanía, el redactor recuerda siempre lo necesario de hacer justicia por el “atroz crimen de 1968” y del deseo de conocer los móviles del agresor.

El titular de julio de 1973 ocupa toda la parte superior de la página diciendo: *Llamado a juicio un autor de asesinato*, el ataque sexual no se muestra como agravante del homicidio sino que desde el titular mismo se da prioridad noticiosa a la muerte.

Hay además, debajo a lado y lado dos fotografías: una del delincuente en el juzgado y otra de la niña violada y asesinada en 1968 (no por la que es llamado a juicio el delincuente en esta ocasión), cuyo crimen se le adjudica según voz popular al mismo

delincuente. Es esta la primera vez en la década que *El Universal* expone la imagen de quien es víctima, siendo un cambio significativo en el tratamiento de las noticias. La presentación es por sí innovadora, y revela posiciones jurídicas del hecho. El cuerpo de la noticia se divide en cortas secciones que van narrando desde cómo sucedió el crimen según los resultados de la investigación hasta las declaraciones de una madre pidiendo justicia.

Para empezar, llama la atención que la noticia indaga si la mujer es víctima o no, en un primer momento no logra definir su estatus civil, refiriéndose a ella como joven y luego como mujer, dice:

[...] quien se encuentra seriamente implicado en el atroz crimen cometido en la persona de la **joven** Ana Torres, hechos ocurridos en las horas de la noche del sábado 19 del mes de mayo[...] [Al juzgado primero el caso de la joven asesinada]⁷²

Luego, antes de relatar los signos de violencia con los que fue encontrada deja claro que se trata de una mujer, el paso discursivo de joven a mujer alega a una persona adulta involucrada en un hecho en el que podría, por qué no, tener responsabilidades.

[...] Varios jóvenes que se dedicaban a la caza de pájaros por las inmediaciones de la urbanización el Socorro, hallarlo el cadáver de una **mujer** que se encontraba semidesnuda y presentaba varias cuchilladas en distintas partes de su cuerpo, así una violenta herida a la altura del cuello que por poco se lo cercena.[...] [Al juzgado primero el caso de la joven asesinada]⁷³

Y finalmente, meses después en otro titular se hace más evidente la culpabilización de la víctima, por estar vestida de un modo moralmente inadecuado, estar en lugares inapropiados a altas horas de la noche sabiendo las “intenciones” sexuales de su victimario y no actuar pasivamente frente al acto opresor del delincuente sexual; en palabras del redactor:

⁷² AEU, Cartagena, Martes 31 de julio de 1973, P. 6.

⁷³ AEU, *Ibid.*, P. 6.

Al parecer cuando se encontraban en el lugar de los hechos la joven Ana Torres no quiso aceptar las pretensiones de su amigo como es la de estar íntimamente [...]

Todo parece indicar que Julio al ver a su amiga quien vestía una minifalda blanca con bolas rojas se llenó de deseo sexual y coaccionó a su víctima pero esta no acataba sus peticiones pues exigía la llevara a un lugar decente.[Llamado a juicio sádico De la Carranga]⁷⁴

Lo anterior demuestra además cómo el delito sexual intenta ser visto como relación sexual por el discurso mediático que coloca el acto violento en el plano de relaciones humanas, aludiendo por tanto “a un coito frustrado se puede atribuir los móviles del atroz crimen de la joven”⁷⁵.



Fotografía 1

Fuente: AEU, Sí es responsable contestó el jurado. 8 años pagará el sádico De la Caranga por homicidio, Sábado 31 de julio de 1976, Pág. 6.

La última noticia sobre el caso fue presentada dos años después el 31 de julio de 1976 cuando se da juicio condenatorio al implicado, en esta se le atribuyen los delito de violación carnal y homicidio de los cuales “hizo víctima a una indefensa muchacha de

⁷⁴ AEU, Cartagena, Domingo 26 de mayo de 1974, P. 4.

⁷⁵ AEU, *Ibid.*, P. 4.

18 años”⁷⁶, condenándolo a 8 años de prisión y en la que se hace la “reconstrucción del caso”, éste era un acontecimiento esperado por la comunidad, contando que los delitos se cometieron después de un baile, en horas de la madrugada y en zona enmontada. Además se refieren a él como sádico de peligrosidad pues “ha cometido ya dos casos de esta naturaleza”⁷⁷.

Sin embargo, este período alcanza su ápice en mayo de 1974 con el caso de una violación y muerte sucedida en Barranquilla que evidencia a nivel discursivo un nuevo tratamiento y construcción de los delitos sexuales, ya que como bien afirma Carrillo Rosero, “si pudiéramos señalar los lugares desde los cuales se construye el delito sexual, nombraríamos sin duda tres: los juzgados y lugares de atención, las viviendas de las víctimas y las noticias”⁷⁸.

El Universal presentó nueve noticias sobre este caso en el transcurso de seis meses, las cuales permiten seguir las etapas del caso, yendo desde los indicios, la posible culpabilidad y el aumento discursivo de la peligrosidad del delincuente tras conocer su pasado jurídico hasta el llamado a juicio y la presentación pública de la reconstrucción del caso. A continuación en el orden cronológico de su aparición presentamos los titulares, así: “conmoción en Barranquilla por el horrendo asesinato de una niña”⁷⁹, “investigan antecedentes del presunto asesino de la niña”⁸⁰, “nuevas pruebas en contra del autor del asesinato de la niña”⁸¹, “el asesino de la niña sería el mismo monstruo de los mongones de Cali”⁸², “Tenebroso pasado y falsa identidad le

⁷⁶ AEU, Sábado 31 de julio de 1976, P. 4.

⁷⁷ AEU, *Ibíd.*, P. 4.

⁷⁸ Miriam Carrillo Rosero, *Op. Cit.*, P. 46.

⁷⁹ AEU, Cartagena, Domingo 05 de mayo de 1974, P. 1 y 4.

⁸⁰ AEU, Cartagena, Martes 07 de mayo de 1974, P. 5.

⁸¹ AEU, Cartagena, Miércoles 08 de mayo de 1974, P. 5.

⁸² AEU, Cartagena, Jueves 09 de mayo de 1974, P. 5.

descubren al asesino de la niña Camila Castaño⁸³ “6 años violando y asesinando niñas llevaría el sádico de Barranquilla según prontuario”⁸⁴ “Auto detención por violencia carnal y asesinato al sádico de Barranquilla”⁸⁵, “reconstruyen crimen de la niña en Barranquilla”⁸⁶, y la última, “llamado a juicio sádico de las pantallas”⁸⁷.

El hecho noticioso fue seguido minuciosamente durante el transcurso de los seis meses la redacción judicial acudió a la escena del crimen, los juzgados, a la declaración de conocidos, a la psicología del delincuente, la condena, sus antecedentes penales, acompañando con de fotografías en cada uno de los momentos y de los implicados en el proceso hasta hacerse un caso conocido, el delincuente famoso y reconocido como *el sádico de las pantallas*.

La primera de las noticias narra detalladamente el caso de violencia carnal cometido en una menor de 11 años por un vendedor de ante pantallas para televisión en Barranquilla. En esta se presta más atención a si fue un caso de necrofilia o no, pues esta era una aberración sexual más grave para la moral de la época que la violación carnal:

(2) [...] luego de propinarle una serie de golpes, en distintas partes del cuerpo, la estranguló para violarla y cometer toda clase de aberraciones sexuales.
PRACTICÓ LA NECROFILIA?

Todo parece indicar que Cristian Loaiza, es un enfermo sexual o un sádico quien luego de salvajemente dar muerte a su víctima procedió a violarla, practicando así la necrofilia. Esta hipótesis es objeto de investigación por parte de las autoridades secretas de la capital del Atlántico [...] se logró detener al sujeto –nombre–, quien fue sorprendido cuando cavaba una fosa para enterrar a su víctima y así borrar sus huellas.

⁸³ AEU, Cartagena, Viernes 10 de mayo de 1974, P. 5.

⁸⁴ AEU, Cartagena, Sábado 11 de mayo de 1974, P. 5.

⁸⁵ AEU, Cartagena, Domingo 19 de mayo de 1974, P. 4.

⁸⁶ AEU, Cartagena, Viernes 19 de julio de 1974, P. 5.

⁸⁷ AEU, Cartagena, Jueves 03 de octubre de 1974, P. 5.

Según esto sólo un enfermo sexual o un sádico podrían cometer un acto atroz como asegura el titular, deshumanizando así al delincuente y separándolo del hombre bueno y protector. Y continúa narrando detallando minuciosamente la escena del crimen como no se había hecho antes:

La menor fue hallada entre un matorral ubicado en la calle 87 con carrera 52, presentaba huellas de estrangulamiento, violencia carnal, su cuerpo totalmente desnudo y a su lado se encontraban sus útiles escolares, sus ropas y una antepantalla de las que vendía el presunto sádico. [Conmoción en Barranquilla por el horrendo asesinato de una niña de nueve años]⁸⁸

Referirse a sus ropas y útiles escolares recuerda la inocencia y a las antepantallas alude a la voracidad del delincuente quien atacó a la menor aun con sus implementos laborales encima pues parece no pudo contener ‘sus impulsos sexuales’. “Así la configuración del deseo como una pulsión incontrolable, hace de los agresores personas que están fuera de la domesticación a la que la civilización nos expone, entre otros hombres a quienes se les otorga este tiempo, lugar y espacio”⁸⁹.



Fotografía 2

Fuente: AEU, Investigan antecedentes del presunto asesino de la niña, 7 de mayo de 1974, Pág. 5.

⁸⁸ AEU, Cartagena, Domingo 05 de mayo de 1974, P.p. 1 y 4.

⁸⁹ Miriam Carrillo, *Op. Cit.*, P. 74.

El último caso que queremos analizar refiere a un delito acaecido en Cereté, Córdoba, una empleada doméstica que fue víctima de un intento de violación. El caso nos llama la atención por dos motivos: el primero es que señala una de las clases de víctimas menos aceptada socialmente y quien puede pasar rápidamente coaccionada a captora pues se defiende más de lo necesario. Dado que:

El grado de resistencia y permisividad que ofrece la víctima se transforma en el instrumento de defensa de la honra o no. Hay defensas y jueces que aceptan las disculpas de los imputados basados en “no opuso resistencia, porque como lo demuestra el psicoanálisis una fantasía sexual de las mujeres es ser violada”⁹⁰

Y el segundo es que muestra que ésta se defendió del delincuente dado su condición socioeconómica. Dice la noticia:

La joven Cecilia Billanueva , empleada doméstica de la familia Prens, fue atacada por un sujeto que estaba bajo los efectos de alguna droga, quien trató de violarla en pleno centro residencial. El sádico creyéndose dueño de la situación, sujetaba a la domestica por el cuello, la besaba en la cara y lujuriosamente le introdujo la lengua en la boca, lo que la joven aprovecho para cortársela de un mordisco, emprendiendo la fuga sin poder lograr su identificación.

Cuando la noticia dice que el sujeto “estaba bajo los efectos de alguna droga” justifica su conducta delictiva de quien además “intentó violarla en pleno centro residencial”, siendo esto considerado un descaro por atacar a la víctima en su propio lugar de residencia donde se supone está protegida y salvaguardada y dice además que el delincuente se creía “dueño de la situación” tal vez por la condición laboral de ésta.

La víctima decidió poner freno a la agresión arrancándole la lengua a su atacante cuando éste se la introducía y continúa refiriéndose a esta como el trofeo ganado por la mujer que venció por sí misma a su atacante:

⁹⁰ Miriam Carrillo, Ibíd, P. 79.

EXHIBEN TROFEO.

Pasado el susto, la joven campesina volvió al sitio de los hechos, encontrando el pedazo de lengua, el cual se exhibe en un frasco con alcohol en las vitrinas del Almacén de La Mina, de propiedad de las hermanas Prens [...] [Le cortó la lengua al intentar de violarla]⁹¹

Resulta que, según el discurso falocéntrico a las mujeres le son “propias las emociones pero en verdad sólo ciertas emociones le serían admisibles. Por ello deben ser juzgadas con severidad si traspasa el límite de las admitidas como naturales”⁹² es por ello que el comportamiento de esta empleada doméstica es visto como *sui generis* por la prensa, al tiempo que parece ser causado por su condición social que le disminuyó comportamientos de dama.

Encima, en este caso se comprueba también la espectacularización del delito sexual por parte del periódico y el seguimiento por parte de la ciudadanía que espera el esclarecimiento de los móviles.

2.1.3. Tercer subperiodo: Peligrosidad del criminal y auge del temor ciudadano.

Este último subperíodo va desde 1977 hasta 1979, se caracteriza principalmente por la casi ausencia de noticias sobre delitos sexuales y un tratamiento mucho más fino de las pocas que se presentaron, y el énfasis de los redactores en que las mujeres cuidarse de los delincuentes sexuales.

Durante estos últimos años de estudio registramos 18 noticias entre casos y artículos de opinión sobre delitos sexuales, la gran mayoría eran cortas y precisas, dejaron de aparecer fotografías pero entre líneas se evidencia la cultura del miedo

⁹¹ AEU, Cartagena, Miércoles 10 de diciembre de 1975, P. 6.

⁹² Miriam Carrillo, *Ibíd*, P. 79.

generalizada al delincuente sexual. Este tipo de noticias iniciaban recontando el “atentado”, exponían las voces del temor ciudadano ante los ataques y al final como una especie de moraleja- recomendación pedían a los padres cuidar bien de sus hijos.

Y además estas solidifican concepto de ‘*criminal peligroso*’ del que ya venía hablándose en años anteriores y cuyo accionar según el número y edad de las víctimas determinaba el grado de peligrosidad. La gran mayoría hablan de un peligroso criminal que fue capturado o anda suelto.

(1) Un peligroso sujeto que era solicitado por el Juzgado 1º Penal del Circuito de esta ciudad, fue capturado por unidades de la policía en inmediaciones del corregimiento de Malagana[...] [Violador de menor captura la policía.]⁹³

(2) En la tarde de ayer fue capturado un peligroso sádico, en los momentos en que trataba de violar a una niña de 5 años de edad [...] [En la esperanza capturado violador de niñas]⁹⁴

Y la otra parte de estas noticias consistió en la visión ciudadana del delito y el llamado a la prevención:

(3) [...] Los habitantes del corregimiento de Malagana al ser detenido el sádico Carlos Quintana, manifestaron a este periódico que la tranquilidad volvió a reinar en esta población y esperan que las autoridades competentes castiguen en forma ejemplar a los enfermos sexuales [...] [Violador de menor captura la policía.]⁹⁵

(4) [...] Recientemente se ha desatado una banda de sádicos que están esparcidos por los diferentes barrios de la ciudad, por lo que se encarece a los padres de familia un poco de cuidado con sus hijos [...] [En la esperanza capturado violador de niñas]⁹⁶

(5) [...] Unidades secretas del F-2 continúan tras la pista del resto de la banda de enfermos sexuales que han escogido las solitarias playas de Cartagena para cometer sus bajas pasiones en niños y niñas de corta edad [...] [En Marbella caen violadores de niños]⁹⁷

⁹³ AEU, Cartagena, Miércoles 18 de abril de 1979. P. 6.

⁹⁴ AEU, Cartagena, Miércoles 10 de agosto de 1977, P. 6.

⁹⁵ AEU, Cartagena, Miércoles 18 de abril de 1979, P. 6.

⁹⁶ AEU, Cartagena, Miércoles 10 de agosto de 1977, P. 6.

⁹⁷ AEU, Cartagena, Jueves 30 de marzo de 1978, P. 8.

(6) [...] Los moradores del barrio Alto Bosque ante el atropello cometido a las dos mujeres por parte de un grupo de enfermos sexuales; solicitan al comando de policía que presten una mayor vigilancia para evitar en los sucesivo otro caso como el presentado [...] [Violadas dos mujeres en el Alto Bosque]⁹⁸

En el discurso social la tranquilidad y el temor están mediados por la presencia policial en todos los barrios y la captura o no de los criminales. Es aquí donde el objetivo coercitivo del sistema patriarcal parece rendir frutos pues los columnistas recomendaban a los padres cuidar de sus hijos ante la “ola de depravados sueltos” y las familias se acercaban a la redacción de *El Universal* para pedir vigilancia en los barrios y acción policial que diera captura a los delincuentes. Al tiempo que los columnista debatían sobre la píldora anticonceptiva, se escandalizan por el divorcio civil y se negaban rotundamente al aborto, mientras trataban jocosamente la liberación femenina y pedían que no se masculinizaran las mujeres.

Recordamos que en 1980 se introdujo un nuevo código penal que empezaría a regir en 1981 lo que nos da señas de nuevos acontecimientos políticos que propugnaban por más derechos sexuales, además ya para entonces el abuso sexual dentro del matrimonio había sido penalizado. Fueron estos últimos años fueron los de más fuerte pugna entre liberación y represión patriarcal, la moral religiosa apareció constantemente justificando la mantención de un orden social que se resquebrajaba a fines de los setenta y ponía en jaque las relaciones jerárquicas de poder hombre sobre mujer, por lo que las medidas discursivas de represión aumentaron.

Evidencia de los nuevos cambios políticos generados por las mujeres en Cartagena fue la creación de la Asociación de Mujeres Profesionales de Bolívar que según la columnista de *El Universal*, María del Pilar Espiñeira:

⁹⁸ AEU, Cartagena, Miércoles 06 marzo de 1979, P. 8.

Desean lograr y hacer efectivos los derechos ciudadanos y compartir las obligaciones que ello trae consigo.

Este hecho no admite dudas al haber visto resueltas a las líderes de un movimiento que si bien recién nace como agrupación en cada una de ellas estaba latente el deseo de expresar sus anhelos. (..)

El gran reto que han aceptado todas las mujeres integrantes de esta asociación puede ser definido muy categóricamente como el querer conquistar la Unidad con metas fijas basadas en el lema de "Progreso, Desarrollo, Paz"[Mujeres profesionales]⁹⁹

A esto se responde con una columna la semana siguiente en la página *Inquietudes femeninas*, titulada "Liberación: tema de moda?" acompañada de una fotografía diciendo:

Algo muy de moda hoy en día en las conversaciones femeninas y masculinas es el tema de la Liberación y se oyen al respecto diversidad de conceptos por parte de las mujeres y comentarios jocosos por parte de los hombres.

Al analizar este aspecto en forma más detenida cabe hacerse dos preguntas fundamentales.

- De quién se defiende la mujer al liberarse?

- Contra quien lucha?

(...)

El asunto de la liberación no puede reducirse a como es pues un hecho muy serio se piensa comúnmente a ser miembro de movimientos liberaconistas para exigir a voz en cuello igualdad, entendida como tal una declaración de guerra contra los hombres y un vuelco en las costumbres que han regido la marcha de la sociedad en lo que a sexos atañe. Si no queremos que se nos tome a broma o a la ligera, por ahí no es el camino.

El movimiento de Liberación Femenina, así con mayúscula es una cosa y otra bien distinta por cierto a las aspiraciones lógicas de las mujeres de hoy a obtener una serie de liberaciones en aspectos de actividad humana con miras al lograr vivir en un plano de equilibrada igualdad.[Mujeres profesionales]¹⁰⁰

⁹⁹ AEU, Viernes 22 de abril de 1976, P. 2.

¹⁰⁰ AEU, Viernes 29 de abril de 1976, P. 3.



Fotografía 3.

Fuente: AEU, Liberación: Tema de moda?, Viernes 29 de abril de 1976, pág. 3.

Estos últimos años de los setenta nos muestran un orden social que amenazado, se muestra “permanente vulnerable al descontrol a menos que se reafirme por medio de la violencia”¹⁰¹ que buscó desde el discurso mediático reencausar el orden social y desde la práctica aconductar a las mujeres con la acción y amenaza del delincuente sexual.

¹⁰¹ Miriam Jimeno, Cultura y Violencia, Op. Cit., P. 3.

2.2. Tipología del delincuente sexual.

Los discursos religiosos han impuesto la idea del deseo como una fuerza biológica incontrolable que ha reproducido la idea de los agresores sexuales como fuera de la domesticación a la que la “civilización” convoca. En la antigüedad occidental Epitecto afirmaba que “uno debería aprender a mirar a una joven hermosa o a un muchacho bellos sin sentir deseo por ella o por él. Para conseguir esto era preciso convertirse en maestro de uno mismo”¹⁰², lograr auto coaccionarse. Darles el sustantivo de locos, anormales, sádicos, enfermos les otorga un nuevo espacio social en el que estos actos parecen estar justificados por esta condición de alteridad. *El Universal* contribuyó a crear los estereotipos del agresor sexual que solían acentuar la imagen anormal del agente, la gran mayoría asociadas a la enfermedad y que ayudaron a la reproducción de las representaciones de los delitos sexuales, los agresores (como animal peligroso, criminal patológico), lo que los inducía a delinquir, y las razones de sexo, clase, estatus, honor que justificaban los delitos que perpetraban.

Así pudimos constatar que tal como afirma Carillo: “El delito sexual construye un individuo violento que vehicula características como drogado, desempleado, alcohólico, entre otras y una mujer víctima que es vista como neurótica, fuera de sí, coqueta, seductora de menores, vengativa.”¹⁰³

Los estereotipos de delincuente consolidados sirvieron para ayudar a las personas del momento a caracterizar las experiencias de abuso de las que habían sido víctimas o en caso de un posible ataque. Se constata los imaginarios desarrollados en torno a un delincuente sexual patologizado que:

¹⁰² José Márquez Estrada, *Michael Foucault o las cartografías del pensamiento de afuera*, Cartagena, El Caribe Editores LTDA, 2008.

¹⁰³ Miriam Carrillo Rosero, *Op. Cit.*, P. 78.

Llevó por un lado, a la llamada teoría de la peligrosidad” sobre penas y medidas, y por otro, a la teorización sobre la permanencia de manifestaciones primitivas o “salvajes” del hombre (...) la segunda, llevó a considerar que las personas envueltas en crímenes sexuales demostrarían su primitivismo y la primacía de sus instintos animales contra los cuales se erguía la virtud, en particular femenina, salvaguarda moral de la sociedad.¹⁰⁴

A continuación presentamos los más frecuentes creados por el discurso mediático: El criminal anormal y desconocido, el criminal peligroso, el criminal patológico, el criminal conocido por la víctima.

2.2.1. El criminal anormal y desconocido.

El discurso del *El Universal* recreó un criminal sexual anormal e irracional, motivos por los cuales cometía los actos delictivos, el categorizarlo así servía como estrategia patriarcal de disociación de un nosotros masculino incapaz de cometer actos aberrantes e ilícitos contra *otro* agresivo, violento, sádico y autor de las agresiones.

Así mismo, que fueran desconocidos brindaba un margen más amplio de especulación y de explicaciones fáciles de términos causales del delito, y se intensifica cuando las víctimas son jóvenes y varias favoreciendo la interpretación patológica.¹⁰⁵

Como en los ejemplos siguientes:

(1) [...] Adrián Gael, presume de brujo en esta ciudad y mediante esto logró penetrar en la casa donde habita la niña [...] el sádico aprovechó que la ésta había quedado sola en la casa, momentos en que se bañaba penetró al baño y la hizo víctima de todo clase de atropellos[...] [La policía de Sincelejo en persecución de un sádico]¹⁰⁶

(2) [...] Cuentan varias personas que Cristóbal Almanza goza de fama de poseer perfumes, polvos y rezos de brujería para apoderarse de las mujeres y que el

¹⁰⁴ Miriam Jimeno, *Crimen pasional*, Op. Cit, P. 3.

¹⁰⁵ Natalia Frenández, *Op. Cit.*

¹⁰⁶ AEU, Cartagena, Viernes 11 de febrero de 1972, P. 4.

domingo la citada señorita iba a ser una nueva víctima de sus hechicerías [...] [Detenido sujeto con desviación sexual]¹⁰⁷

(3) [...] Los desconocidos, brutalmente violaron a la agraciada joven y posteriormente intentaron emprender la fuga [...] [De violencia carnal acusado un policía en Barranquilla]¹⁰⁸

(4) [...] El extraño sujeto que aún no ha podido ser identificado sólo se conoce por simples detalles de algunas mujeres que han sido sorprendidas mientras se encuentran entregadas al sueño y solamente han podido verle unas nalgas desproporcionadas y un cuerpo desarrollado.

CON CUCHILLO

Dicen algunas mujeres que han sufrido la insolente actitud del extraño hombre, que tuvieron que soportar por largos minutos sus caricias en partes íntimas del cuerpo, ya que sus vidas corrían peligro por la amenaza de un afilado cuchillo de carnicería [...] [La policía del Carmen tras las pistas de un sádico]¹⁰⁹

Según nuestro registro la mayoría de los delitos sexuales presentado en *El Universal* fueron cometidos por desconocidos, esto generó mayor exposición a ser víctima de delitos sexuales, como en la noticia 4, pues el anonimato y que no fuesen capturados ponía en condición de posible víctima a cualquiera en cualquier momento. En otros casos también, como los de la noticia 1 y 2 lo anormal es relacionado con brujería, como explicación fuera de la racionalidad humana del delito sexual. Según Fernández además;

La visión del desconocido como perpetrador de la violación en los medios de comunicación tiene que ver con la fascinación cultural sobre la imagen más terrible de la masculinidad diabólica (...) La imagen del violador como un desconocido, como un enemigo público y como la antítesis de la masculinidad hegemónica se corresponde con la crisis cultural específica de las relaciones entre los sexos debida a los cambios en la estructura económica y social del trabajo masculino, de la protección masculina y de las relaciones de género.¹¹⁰

¹⁰⁷ AEU, Cartagena, Martes 25 de septiembre de 1973, P. 7.

¹⁰⁸ AEU, Cartagena, Sábado 24 de marzo de 1973, P. 5.

¹⁰⁹ AEU, Cartagena, Martes 3 de octubre de 1973, P. 7.

¹¹⁰ Natalia Fernández, *Op. Cit.*, p. 25.

2.2.2. El criminal peligroso.

El criminal peligroso, en general, se presenta como una persona que sufre algún tipo de trastorno o anomalía psíquica. Hay varias estrategias semánticas que coadyuvan a la consecución de una idea de peligrosidad asentada en la anormalidad. La peligrosidad tiene que ver con la ausencia total de los propios actos y una absoluta inconciencia que convierte al criminal en ajeno a cualquier expresión de dolor y daño ajeno¹¹¹

Esta peligrosidad “es directamente proporcional a la alarma social que desata; y la alarma, a su vez, será mayor cuanto mayor es la inocencia de las víctimas”¹¹². La sección judicial decía:

(1) [...] El supuesto enfermo sexual ha dado muestras de ser víctima de enajenación mental, pues hay ocasiones en que no recuerda lo ocurrido en pasados días.

[...]Posee un espeluznante récord delictivo lo que hace constituir un serio peligro para la sociedad, como que ha recorrido veredas y ciudades para satisfacer sus aberraciones [...] [Tenebroso pasado y falsa identidad le descubren al asesino de la niña Camila Castaño]¹¹³

(2) [...] un presunto depravado sexual fué capturado por el padre de una joven, que iba a ser víctima de las aberraciones del aludido sujeto [...] [Detenido un sujeto con desviación sexual]¹¹⁴

(3) [...] fue salvajemente violada por un sádico en un paraje solitario de las afueras de la ciudad, informaron las autoridades de policía. Se trata del peligroso sujeto Ronald Rivera [violada menor por un sádico]¹¹⁵

¹¹¹ Fernández, Natalia. *Op Cit*, p. 74.

¹¹² Fernández, Natalia. *Ibid.*, p 73.

¹¹³ AEU, *Cartagena*, Viernes 10 de mayo de 1974, p. 5.

¹¹⁴ AEU, *Cartagena*, Martes 25 de septiembre de 1973, p.7.

¹¹⁵ AEU, *Miércoles 28 de febrero de 1979*, P.87.

2.2.3. El criminal patológico.

El discurso de la prensa justificó la delincuencia sexual desde distintos sectores del conocimiento, adujo al discurso psicológico la mayoría de las veces, esta estrategia de desculpabilización fue recurrente para que los lectores se explicaran y reconstruyeran los móviles del delito sexual por sí mismos.

Las definiciones de este tipo de delincuente aparecían constantemente al interior de las noticias, así “un psicópata es una persona –por lo general hombre que entre otras características tiene un desprecio egoísta por los derechos de los demás, es impulsivo, manipulador y carece de empatía”¹¹⁶

Las siguientes noticias ejemplifican uno de los estereotipos más concurridos:

(1) [...] Antonio Salgado y otro hermano aprovecharon la amistad que tenían con una agraciada joven y por medio de engaños, la condujeron hasta su residencia localizada en un sector del barrio Ceballos de esta ciudad en donde la retuvieron por espacio de 12 horas, en que dieron rienda suelta a sus desenfrenados deseos sexuales [...] [El F-2 de la policía dio captura ayer a –Nombre-]¹¹⁷

(2) [...] una menor de siete años fué violada por un enfermo sexual a quien persiguen las autoridades policivas [...] [Niña de siete años violada por sádico]¹¹⁸

(3) [...] le interceptaron el paso: tirandolas al suelo y abusando en forma salvaje. Los enfermos sexuales una vez satisfecha sus bajas pasiones emprendieron la huida. [...] [Violadas dos mujeres en el Alto Bosque]¹¹⁹

(4) Una cadena de maniáticos sexuales se ha desarrollado últimamente en esta ciudad, invadiendo los teatros, parques, buses y cualquier aglomeración que se presente [...]

Las damas denunciantes solicitan al comando de policía a fin que destaquen un servicio especial que combata a estos enfermos sexuales [...] [Sádicos en el socorro]¹²⁰

(5) [...] Por las características del crimen parece que fue cometido por un peligroso enfermo sexual, tal vez un sádico.

¹¹⁶ Cándido Sánchez, Op. Cit., P.37.

¹¹⁷ AEU, Cartagena, Domingo 15 de junio de 1973, P.9.

¹¹⁸ AEU, Cartagena, Viernes 25 de enero de 1974, P. 5.

¹¹⁹ AEU, Cartagena, Miércoles 06 marzo de 1979, P. 8.

¹²⁰ AEU, Cartagena, Jueves 25 de noviembre de 1976, P.6.

El cadáver de la menor fue encontrado en un solar denominado El Prado en el Barrio La Lucha, en las cercanías de la residencia de la occisa [...] [Atroz crimen en Sincelejo]¹²¹

Así, detrás de la peligrosidad y la anormalidad está siempre la patología que por acudir a lo científico justifica el acto violento. Acudir a lo psicológico genera la duda de los móviles de la agresión entre los lectores, el porqué del delito. “La patología se ve como una contradicción o incompatibilidad en la cual es posible el surgimiento de la peligrosidad. El crimen se problematiza y exige una intervención preventiva o combativa”¹²²

2.2.4. El criminal conocido por la víctima.

Aunque la prensa se ocupó principalmente de los casos en los que el agresor es desconocido de la víctima por razones a las que ya aludimos anteriormente, pero sobre todo porque los redactores de noticia acudían a la policía como fuente periodísticas a la división f-2 de la policía; así que las mayoría de las denuncias debían ser sobre todo las cometidas en lugares públicos por desconocidos y en los que “su papel de agresor es desvirtuado por otros papeles periféricos o secundarios”¹²³

Estos conocidos fueron por lo general jefes, padres, novios o vecinos que tenían relación cercana con sus víctimas, en este tipo de noticias los redactores centraron su atención en la relación filial o cercana que precedió al delito y que según el comportamiento que la víctima tuvo en esta pudo ser la provocadora del acto sexual violento. En este tipo de noticias el delito es suavizado y nombrado la mayoría veces como relación sexual no violenta. Algunos ejemplos de estas noticias son los siguientes:

¹²¹ AEU, Cartagena, Viernes 23 de abril de 1971, P. 1.

¹²² Fernández, *Op cit.* P. 74.

¹²³ AEU, Cartagena, Miércoles 25 de septiembre de 1974, P. 5.

(1) [...]Mi hija mayor ya no vive con nosotros, estaba en la casa cuando su papá llegó borracho empujando y tratando mal a todos y esto hizo que su hija la mayor corriera a la Inspección Este y formulara el denuncia contra su propio padre. La joven relató al Inspector de turno como en idénticas circunstancias aprovechó de su hermana [...] la esposa de Julio Fuentes no pudo soportar tanta bajeza del desnaturalizado padre y optó por confesar a las autoridades sobre las aberraciones de su padre [Acusado un hombre de violar a sus propias hijas]¹²⁴

(2) [...] tomó a una hija menor de sólo 4 años de edad con el ánimo de satisfacer sus instintos sexuales [...] [Un sádico intentó violar niña de cuatro años en Blasdelezo]¹²⁵

(3) [...] Auto de llamamiento a juicio por los delitos de corrupción de menores y violación carnal en la persona de un niño de nueve años de edad fué proferida por el Tribunal Superior de Justicia de Cartagena, [...] el acusado es una persona de aproximadamente setenta años de edad quien mantenía relaciones de amistad con la familia del menor, lo que le daba sobre este una cierta autoridad que incluía para que depositara en él su confianza [...] [A juicio corruptor de menores]¹²⁶

De esta manera, se abre el panorama de un ámbito supuestamente paradisiaco, añorado y deseado, pero su realidad es otra: un mundo donde la violencia se disfraza de derechos, donde la desigualdad se viste de protección, donde la confianza se torna ambigua cuando no hay la certeza del ataque sexual; un mundo en el que la ruptura de la trayectoria violenta se enreda en las presiones emocionales y afectivas de la pertenencia parental. El núcleo familiar que se presenta continuamente como espacio de protección y seguridad pasa también a garantizar la seguridad y continuidad de las agresiones sexuales y del hecho violento, ya que protege y mantiene en su ámbito, a los diversos agentes implicados en la dinámica familiar violenta.

¹²⁴ AEU, Domingo 17 de junio de 1987, P. 8.

¹²⁵ AEU, Miércoles 04 de abril de 1973, P. 9.

¹²⁶ AEU, Domingo 18 de enero de 1976, P. 9.

3. CONSIDERACIONES FINALES.

Los editoriales, noticias y artículos de prensa analizados bajo la óptica de género, control y regulación de la sexualidad durante la década de los setenta fueron productos de un ambiente social específico, y a su vez recrean otros. El contexto del que hacían parte permitió estudiar cabalmente los comportamientos sociales representados por *El Universal*, pudimos llegar así a varias consideraciones finales tras investigar las representaciones que sobre Delitos Sexuales y delincuente sexual medió el periódico.

Primero, el discurso que produce representaciones subjetivas y que está íntimamente ligado a su contexto, se convierte en un acto en sí que influencia, transforma y/o crea mentalidades; por medio de las ideologías que se reproducen en el código penal de 1936 y por medio de las noticias de *El Universal*. Hablamos de una reproducción de discursos y exposición de discursos y de la continuación de una de las formas de expresión del patriarcado en la ciudad.

Segundo, el agresor sexual en los setenta fue en una extensión del sistema patriarcal. Él concentraba dentro de sí la perdición, generalmente estaba preso de un deseo carnal incontenible que lo arrojaba a cometer actos atroces e impúdicos en contra de la moral y que atentaban contra las buenas costumbres, el honor y la familia. El discurso mediático construía agresores y víctimas, a los primeros les otorgaba categorías patológicas que lo nombraban como un sujeto anormal, razón por la que cometía tales delitos. De esta forma, se disociaba al agresor sexual de una supuesta mayoría de hombres que ‘no hacen eso, porque son humanos’. Y a las segundas como tontas inocentes, desconocedoras de la maldad del mundo que se dejaron convencer de sus agresores.

Tercero, el delito sexual se constituye en una construcción cultural, donde operan otros tipos de violencias, que viven las personas víctimas y quienes le rodean, este pretende ser naturalizado a partir de dispositivos discursivos, que justifican e intentan normalizar las aptitudes violentas de instituciones y personas.

FUENTES PRIMARIAS.

Archivo Periódico *El Universal* de Cartagena, 1970- 1979.

BIBLIOGRAFÍA

Ana Beidegain, “Control sexual y catolicismo”, en: Camilo Calderón Schrader (Editor). *Las mujeres en la historia de Colombia. Tomo II, Mujeres y sociedad*, Bogotá, Grupo Editorial Norma, 1995, Pp. 120-146.

Antonio Arcila González, *El delito sexual en la legislación colombiana*, Medellín Krucigrama, 1959 (2da edición).

Blanca Judith Melo, *Primero muertas que deshonradas. Antioquía 1890-1936*, Medellín, Universidad Nacional. Sede Medellín, 1999.

_____, *Fuerza y violencia, estupro y raptos en Antioquia 1890-1936*, Medellín, Universidad Nacional. Sede Medellín, 1998.

Cándido Sánchez, *¿Qué es la agresión sexual?*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2000.

Carlota Verbel, “La mujer en el contexto del derecho civil colombiano”, en: *Unicartagena. Vol. 76*, Cartagena, Universidad de Cartagena, abril- mayo de 1996, Pp. 10- 13.

Cartageneras en Peno Goce de Nuestros Derechos. Política Pública de Mujeres Para la equidad de Género en el Distrito de Cartagena 2008-2019.

Claudia Gilman, *Entre la pluma y el fúsil Debates y dilemas del escritor revolucionario latinoamericano*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2003.

David Orrego Fernández, “Para una historia judicial del cuerpo: aproximaciones a Michel Foucault”, en: *Revista CES DERECHO. Volumen 2. N° 1*, Enero-Junio. 2011, Pp. 2-9.

George Vigarello, *Historia de la Violación. Siglos XVI-XX*, Madrid, Ediciones Cátedra S.A. Universidad de Valencia, 1999.

Gisela Sedeillán, “Los delitos sexuales: la ley y la práctica judicial en la Provincia de Buenos Aires durante el período de codificación del derecho penal argentino (1877-1892)”, en: *Historia crítica No. 37*, Bogotá, enero-abril 2009, Pp. 100-119.

Gloria Bonilla Vélez, “Mujer y Prensa en Cartagena de Indias, 1900-1930”, en: *Unicarta. Vol. 100*, Cartagena, Universidad de Cartagena, Diciembre de 2003, Pp. 103-114.

Hernando Barrera Domínguez, *Delitos sexuales: derecho comparado, doctrina y jurisprudencia*, Bogotá, Librería del profesional, 1995 (3ra edición).

_____, *Delitos sexuales: conforme al título XI del código penal de 1980*, Bogotá, Librería del profesional, 1987.

José Márquez Estrada, *Michael Foucault o las cartografías del pensamiento de afuera*, Cartagena, El Caribe Editores LTDA, 2008.

Judith Butler, *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”*, Buenos Aires, Paidós, 2002.

Katherine M. Frank, “Los usos del sexo”, en: *Revista de Estudios Sociales. N° 28*, Bogotá, Universidad de los Andes, 2007, Pp. 16- 43.

Lluís Casanovas (coord.), *Informe: Situación del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en Cartagena de Indias. 2011*, Bogotá, Observatorio de Derechos Sociales y Desarrollo (ODESDO), junio 2012.

María del Rosario Romero Contreras, *Amor y sexualidad en Santander. Siglo XI*, Bucaramanga Universidad Industrial de Santander (UIS), 1999.

- Marcela Lagarde y De los Ríos, “Antropología, Feminismo y Política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres”, en: Margareth Bullen, Carmen Diez Mintegui (coords), *Retos teóricos y nuevas prácticas*, San Sebastián, Ankulegi Antropología Elkartea, 2008, Pp. 209- 239.
- Marta Lamas, “Diferencias de sexo, género y diferencia sexual”, en: *Revista Cicuiclo. Vol. 7. N° 018*, ciudad de México, Escuela Nacional de Antropología e Historia, Enero- Abril 2000, Pp. 1-24.
- Myriam Jimeno, *Crimen pasional. Contribución a una antropología de las emociones*, Bogotá, Centro de Estudios Sociales (CES), Universidad Nacional, 2004.
- Myriam Patricia Carrillo Rosero. *Delitos sexuales. La construcción pública de la violencia*, Quito, Facultad Latinoamericana De Ciencias Sociales (FLACSO), 2010.
- Natalia María Gutiérrez Urquijo, “Los delitos de aborto e infanticidio en Antioquia: 1890-1930”, en: *Historia y Sociedad. N° 17*, Medellín, Universidad Nacional de Colombia. Sede Medellín, 2009, Pp. 159-177.
- Natalia Fernández Díaz, *La violencia sexual y su representación en la prensa*, Barcelona, Antropos Editorial, 2003.
- Piedad Del Valle Montoya, “Aborto y delitos sexuales en Antioquia a finales del siglo XIX y principios del siglo XX: una historia secreta”, en: *Revista Estudios de Derecho. N° 149*, Universidad de Antioquia, Junio de 2010, Pp. 219-242.
- Rosario Martínez, “Delitos contra la libertad sexual desde la perspectiva de género”. *Anuario de Derecho Penal. N° 19*, Madrid. 2000, Pp. 78-93.
- Teun Van Dijk, *El discurso como interacción social*, Barcelona, Gedisa, 2000. Thomas Laqueur, *La construcción del sexo. Cuerpo y género desde los griegos hasta Freud*, Valencia, Universidad de Valencia, 1994.

Victoria Gómez, “Orden y desorden discursivo en Antioquía”, en: *Memorias del XV Congreso Nacional de Historia*, Bogotá, Julio, 2010. [CD-ROOM].

Victoria Pérez Salazar, “Delitos sexuales: estudio prospectivo en Medellín”, en: *Casos forenses*, Medellín, 1991, Pp. 74-91.

Romero Contreras, María. *Amor y sexualidad en Santander. Siglo XIX*. UIS. Bucaramanga. 1998.

Zandra Pedraza, “Saber, cuerpo y la escuela. El uso de los sentidos y la educación somática”, en: *Calle 14. Vol. 4. N° 5*, Bogotá, Universidad de los Andes, Diciembre de 2010, Pp. 44-56.

_____, “La “educación de las mujeres”: el avance de las formas modernas de feminidad en Colombia”, en: *Revista de Estudios Sociales. N° 41*, Bogotá, Universidad de los Andes, Diciembre de 2011, Pp. 72-83.

CIBERGRAFÍA

Eric Fassin, “Somnolencia de Foucault. Violencia sexual, consentimiento y poder”, en: <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/598/59826107.pdf>., Última consulta el 27 de junio de 2011.

Giobanna Buenahora, “Marta Sierra: ninguna de nosotras camina sola”, en: <http://poligramas.univalle.edu.co/24b/martha.pdf>, Última consulta el 11 de abril de 2011.

Julio González Zapata, “Derecho y sexualidad ¿libertad o represión?”, en: <http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/red/article/viewFile/2525/2058>, consultado por última vez el 11 de febrero de 2013.

Marcela Lagarde y De los Ríos, “Amor y sexualidad. Una mirada feminista”, en:
http://www.bduimp.es/archivo/conferencias/pdf/08_10193_17_Lagarde_idc37747.pdf,
última consulta el 12 de febrero de 2013.

_____, “Identidad femenina”, en:
http://webs.uvigo.es/xenero/profesorado/purificacion_mayobre/identidad.pdf,
consultado por última vez el 13 de febrero de 2013.

Myriam Jimeno, “Violencia en familia. Relatos de pasión y muerte”, en:
<http://www.bdigital.unal.edu.co/1363/24/23CAPI22.pdf>, Última consulta el 12 de
febrero de 2013.

_____, “cultura y violencia”, en: <http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd51/jimeno.pdf>,
última consulta el 13 de febrero de 2013.

ODESDO (2011). *Informe. Situación del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en Cartagena de Indias 2010*, Recuperado en: <http://odesdo.org/servlet//imageess/0/adjuntos/f388171b6861b4df6e4fd0a470d61b92.pdf>, consultado por última vez el 11 de febrero de 2013.

Zandra Pedraza, “Dejar nacer y querer vivir. Gestión y gestación del cuerpo y la vida”, en:
http://antropologia.uniandes.edu.co/zpedraza/dejar_nacer_y_querer_vivir.pdf,
consultado el 12 de febrero de 2013.